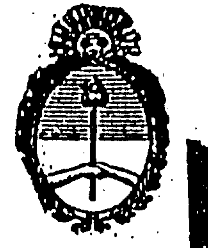


BOLETIN OFICIAL de la Republica Argentina

1ª SECCION

Buenos Aires, lunes 22 de julio de 1974

NUMERO **22.955**

AÑO LXXXII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1650

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.100

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL
T. E. 41-5042

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2626

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-0104 y 41-4900

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5405

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES
T. E. 42-1011

DTO. GRAFICO
T. E. 812-5423

DIVISION PRODUCCION Y PERSONAL
T. E. 812-4700

EXPEDICION
T. E. 812-1830

Reclamo de ejemplares
Campichuelo 553
de 10 a 17

$ 0,80 EL EJEMPLAR

SUMARIO

FE DE ERRATA

Resolución Nº 9.717/74

Se hace saber que en la publicación de la Resolución Nº 9.717/74, efectuada en la edición del Boletín Oficial de fecha 8/7/74, se deslizó un error de imprenta:

Art. 1º — "1/

Donde dice: "Al precio al público resultante deberá efectuársele un descuento del diez por ciento (30 %) en el área de la Capital Federal.

Debe decir: "Al precio al público resultante deberá efectuársele un descuento del diez (10 %) por ciento en el área de la Capital Federal".

Sumario Numérico

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones y un suplemento, a saber:

1ª Sección:
LEGISLACION: 16 páginas

2ª y 3ª Secciones (Unificadas):
JUDICIALES, COMERCIALES y CIVILES: 32 páginas

SUPLEMENTO DE ESTATUTOS Y CONTRATOS: 64 páginas

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)

A LOS AVISADORES

Con el fin de evitar inconvenientes en la publicación de llamados a Asambleas de Sociedades Anónimas, se recuerda a los interesados los plazos establecidos por la Resolución Nº 12/74 (B. O. de fecha 26/6/74) de la Inspección General de Personas Jurídicas, cuyo artículo 1º se transcribe:

Artículo 1º — Las publicaciones ordenadas por el artículo 237 del Decreto Ley 19.550/72 deben ser cumplidas íntegramente, con una anticipación de diez u ocho días como mínimo, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y treinta como máximo a la fecha de la celebración de la asamblea, computados desde el día anterior a la misma.

La Dirección Nacional

DEPARTAMENTO GRAFICO

Nuevos números telefónicos

Depto. Gráfico ...	812-5423
División Producción y Personal	812-4700
Sección Expedición (reclamo de ejempl.)	812-1830
Sector diario	812-3032
Sector obra	812-6697
Cotizaciones	812-0675
Sección Depósito	812-1830





DECRETOS

DESIGNACIONES

Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídrica.

Director del Centro ... Economía, Legislación y Administración del Agua.

DECRETO
Nº 98
Bs. As., 15|7|74.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Director del Centro de Economía, Legislación y Administración del Agua en el Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas de la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano, y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible, por razones de servicio la cobertura del cargo mencionado, proponiéndose para ello, al señor Contador Público don Arturo José Vázquez Avila, quien ha aquilatado méritos suficientes para ello y se desempeña actualmente en un cargo, Categoría 24, y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Economía,

LA PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano, en un cargo Categoría 24 Director del Centro de Economía, Legislación y Administración del Agua, al Contador Público don Arturo José Vázquez Avila (Mat. Nº 5.312.609).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
José B. Gelbard.

HUESPED OFICIAL

Declárase tal al Excmo. señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y a los integrantes de su comitiva

DECRETO
Nº 128
Bs. As., 15|7|74

VISTO la próxima llegada al país del Excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado D. Luis Echeverría Alvarez y comitiva, y

CONSIDERANDO:

Que respondiendo a la invitación que le fuera oportunamente formulada, resulta muy grata la presencia en el país del ilustre visitante que preside el Gobierno de la nación amiga.

Por lo expuesto y atento lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

LA PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, al Excelentísimo Sr. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado D. Luis Echeverría Alvarez y a los miembros integrantes de su comitiva.

Art. 2º — Asígnase al Ceremonial del Estado, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000.—) para atender los gastos que demande la visita de que se trata.

Art. 3º — Autorízase al citado Ceremonial del Estado para que proceda a contratar directamente los servicios que fuera menester efectuar a los fines previstos en este acto, haciendo uso para ello de la excepción contemplada en el artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — La suma mencionada en el artículo 2º del presente decreto se imputará a la partida "Cortesía y Homenaje" del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio de 1974.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Representación del Tribunal de Cuentas de la Nación, archívese.

M. E. de PERON.
Alberto J. Vignes.

IMPORTACION

Se aclaran alcances del Decreto 96|74.

DECRETO
Nº 138
Bs. As., 16|7|74.

VISTO el Decreto Nº 96|74, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía de la Nación, en cumplimiento de las facultades otorgadas por el referido decreto procedió a la confección de sendas listas de los productos amparados por ese Acto de Gobierno; hecho ésto que fuera convalidado por Resoluciones Nros. 98 y 285 del 14 de enero y 21 de febrero de corriente año;

Que en el Decreto 96|74, quedó determinado que para optar por el beneficio que el mismo acuerda, el retiro de la mercadería debiera efectuarse dentro de los 45 días de la fecha del Decreto para aquellas mercaderías que se encontraban en puerto; o en su defecto en ese mismo lapso, pero contados a partir de la fecha de llegada del vapor importador, para los mencionado decreto;

Que del simple cotejo entre las fechas del Decreto 96|74 y la Resolución 285|74, se desprende la imposibilidad material, de la opción en el caso de la mercadería que se encontraba en puerto, y la sensible reducción del plazo real, para aquellas mercaderías llegadas a puerto inmediatamente posterior a dicha disposición legal,

Por ello,

LA PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Art. 1º — Déjase establecido que los Plazos de Cuarenta y cinco (45) días previstos en los Artículos 1º Inciso c) y Artículo 2º del Decreto Nº 96|74, deberán ser computados, con referencia a las mercaderías incluidas en la Resolución del Ministerio de Economía Nº 285 del 21 de febrero de 1974 (Lista II) desde la fecha del presente Decreto.

Art. 2º — Déjase aclarado que la aplicación del Artículo 1º para las mercaderías comprendidas en el Artículo 1º, inciso c), del Decreto 96|74, está referida exclusivamente a los embarques llegados a puerto con anterioridad al presente Decreto.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
José B. Gelbard.



RESOLUCIONES

Secretaría de Comercio

ABASTECIMIENTO

Suspéndese transitoriamente la prohibición de la preparación y suministro de platos elaborados con carne vacuna.

RESOLUCION
Nº 9.787
Bs. As., 11|7|74.

VISTO la presentación de la Cámara Argentina de Turismo y otras a fin de que se suspenda en los meses de julio y agosto la prohibición del servicio de comidas con carne vacuna.

Atento al auge del turismo que se manifiesta en esos meses y la opinión de la Secretaría de Estado de Deportes y Turismo.

Por ello,

EL SECRETARIO DE COMERCIO
RESUELVE:

1º — Suspéndese desde la fecha y hasta el 15 de agosto próximo la prohibición de la preparación y suministro de platos elaborados con carne vacuna, dispuesta por la Resolución Nº 135|73.

2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Revestido.

Servicio Nacional de Sanidad Animal

SANIDAD ANIMAL

Prórroga del período de vacunación.

RESOLUCION
Nº 157
Bs. As., 24|6|74.

VISTO la necesidad de establecer, en virtud de las exigencias del Decreto Nº 9481|60, modificado por el Decreto Nº 11.753|60, los períodos en que ha de realizarse la vacunación antiaftosa obligatoria del ganado bovino y teniendo en cuenta la autorización conferida al Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) por la Resolución Nº 1272 de fecha 13 de octubre de 1969 de establecer los meses correspondientes en las regiones que estime adecuadas,

El Interventor del Servicio Nacional de Sanidad Animal,
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 31 de julio de 1974 inclusive, el período de vacunación correspondiente al mes de junio, fijado por la Disposición Nº 266|70 para realizar la vacunación antiaftosa obligatoria del ganado bovino.

Art. 2º — Se exceptúan de la presente Resolución, los establecimientos ubicados dentro del partido de Hipólito Yrigoyen (provincia de Buenos Aires), en los que se lleva a cabo el Plan Piloto de Lucha contra la Fiebre Aftosa, para los cuales regirá lo establecido en la Disposición número 266|70, en la que se fijan los meses de febrero, junio y octubre de cada año, para el cumplimiento de la vacunación obligatoria del ganado bovino.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y pase al Servicio de Luchas Sanitarias a sus efectos.

Oscar A. Fernández.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Prórroga.

RESOLUCION
Nº 1.636
Bs. As., 15|7|74.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que esta Dirección General se halla interesada en atender y solucionar oportunamente las dificultades que pudieran obstaculizar la puntual observancia por parte de los responsables de la declaración e ingreso de los tributos que ... adeudar.

Que consecuentemente resulta aconsejable otorgar una prórroga para las presentaciones y pagos de gravámenes cuyas fechas de vencimiento son coincidentes con la correspondiente declaración de cese de actividades que incluye, parcialmente, el día de la fecha.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 7º, 20 y 27 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

1º — Prorrogar hasta el día 16 de julio de 1974 inclusive, el vencimiento fijado para la presentación de las declaraciones juradas y pago de los montos de los impuestos resultantes relativos al período fiscal 1973 del impuesto a los réditos y su respectivo impuesto de emergencia, que correspondan a personas físicas y sucesiones indivisas.

2º — Prorrogar hasta el 16 de julio de 1974, inclusive, el vencimiento fijado para la presentación de las declaraciones juradas y pago de los montos de los impuestos resultantes, relativos al período fiscal 1973 del impuesto a las ganancias eventuales y su respectivo impuesto de emergencia.

3º — Prorrogar hasta el 16 de julio de 1974 todo otro vencimiento —presentación y|o pago— que se opere en el día de la fecha.

4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

José A. Ballotta.

Junta Nacional de Carnes

PESCA

Créase una comisión asesora en materia pesquera.

RESOLUCION
Nº 230
Bs. As., 5|7|74.

VISTO el art. 4 y 41 de la Ley 20.535 y,

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente que las provincias argentinas con litoral marítimo y el Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sud cuenten con el marco adecuado a los efectos de posibilitar su participación en la política pesquera nacional, su fomento, control y administración;

Que tal marco adecuado, puede estar dado en la creación de una Comisión Federal Asesora del órgano estatal encargado de ejecutar la política pesquera que dicte el Poder Ejecutivo, realizar su control y administración;

Por ello y atento a lo propuesto por el Sector Pesca,

La Junta Nacional de Carnes
de la República Argentina,
Resuelve:

Artículo 1º — Crear la Comisión Federal Asesora en materia pesquera en esta Junta Nacional de Carnes de la República Argentina.

Art. 2º — Invítese a los gobiernos de las provincias de Buenos Aires, Río Negro, Chubut y Santa Cruz y al de Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sud a integrarla.

Art. 3º — Dicha comisión actuará como asesora de esta Junta y se dictará su reglamento interno en la primera reunión que se celebre.

Art. 4º — En las reuniones que celebre esta Comisión estará presente un miembro del Sector Pesca de este organismo el cual tendrá voz pero no voto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge A. Pereda (h.), presidente.

Secretaría de Comercio

PRECIOS

Precios máximos de venta para diversos productos.

RESOLUCION
Nº 9.796
Bs. As., 13|7|74

VISTO lo dispuesto por la Ley Nº 20.680|74 y el Decreto Nº 69 del 10 de junio de 1974 y la Resolución Nº 8.556|74 y 8.728|74, y

CONSIDERANDO:

Que en la fabricación de pilas intervienen materiales importados cuyo costo ha aumentado.

Que asimismo, algunos de los productos cuyo precio fuera aumentado por la Resolución Nº 8.556|74 constituyen insumos de esa actividad.

Que aún no se ha trasladado al precio de las pilas los efectos indirectos derivados del incremento de salarios y tarifas.

Por ello,

EL SECRETARIO DE COMERCIO
RESUELVE:

1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día de la fecha los siguientes precios máximos de venta para los productos que a continuación se detallan:

Pilas para Linternas y Radio a Transistores

	Precio de Venta al Público
Herméticas 1 1|2 V Grande	$ 1,40
Blindadas 1 1|2 V Grande	$ 1,65
Blindadas 1 1|2 V Mediana	$ 1,25
Blindadas 1 1|2 V Chica	$ 1,15

2º — Las existencias en poder de fabricantes, distribuidores mayoristas o minoristas deben ser vendidos al precio marcado con anterioridad a la presente Resolución, pudiendo los fabricantes marcar su nueva producción a los precios del artículo 1º.

3º — El incumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, será sancionado conforme a las disposiciones de la Ley Nº 20.680|74.

4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Revestido.

RESOLUCION

Nº 9.797

Bs. As., 13|7|74

VISTO lo dispuesto por la Ley Nº 20.680|74 y el Decreto Nº 69 del 10 de julio de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que han sido reajustados los precios de las garrafas de gas de tamaño convencional.

Que por idénticos motivos deben ser corregidos los precios de las llamadas microgarrafas.

Por ello,

El Secretario de Comercio

Resuelve:

1º — Fíjanse a partir de la Cero (0) hora del día 15 de julio de 1974 los siguientes precios máximos de venta para el gas licuado en microgarrafas (envases hasta 5 Kg.).

a) Al minorista, a razón de .... $ 2,40 el kg.
b) Al público, a razón de .... $ 2,70 el kg.

2º — Los Gobiernos provinciales, el del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, podrán determinar los precios máximos que regirán dentro de sus jurisdicciones, cuando diferencias regionales de flete justifiquen una modificación de los establecidos por la presente Resolución.

3º — Los productores podrán marcar con los nuevos precios la producción que se efectúe a partir del momento señalado en el Artículo 1º, quedando terminantemente prohibida la remarcación o venta a precios distintos que los máximos marcados en cualquiera de las etapas de producción o comercialización.

4º — El incumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán sancionados conforme a las disposiciones de la Ley Nº 20.680|74.

5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Revestido.

Marcación de determinados productos.

RESOLUCION

Nº 9.798

Bs. As., 13|7|74

VISTO lo dispuesto, por la Ley Nº 20.680/74 y el Decreto Nº 69, del 10 de julio de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que el sector fabricantes de muebles está integrado por gran número de firmas de reducida dimensión.

Que es habitual que estas empresas produzcan a pedido de las firmas comercializadoras.

Que en muchos casos el acabado final del producto se efectúa en los talleres de las mueblerías.

Que es política del Gobierno Nacional facilitar al consumidor los elementos necesarios para comprobar la corrección del precio de los productos que adquiere.

Por ello,

El Secretario de Comercio

Resuelve:

1º — La marcación de los productos incluidos en el Anexo V "Muebles y afines" de la Resolución Nº 7.762|74 deberá ser realizada por los comerciantes en los casos que se señalan en el artículo 2º.

2º — Los fabricantes de muebles y afines quedan exceptuados de la obligatoriedad de marcar en los siguientes casos:

a) Cuando el producto deba someterse a un proceso de acabado o armado posterior en el comercio.

b) Cuando el producto forme parte de un conjunto provisto por distintos fabricantes.

3º — La determinación del precio al público se hará adicionando los márgenes dispuestos por las Resoluciones Nros. 6.034|74 y 7.762|74 a los precios salida de fábrica legalmente vigentes, es decir los congelados al 1º de junio de 1973 más los incrementos autorizados por esta Secretaría de Estado.

4º — Lo dispuesto por el artículo 3º no autoriza a aumentar márgenes inferiores vigentes ni los precios de venta al público.

5º — Las mueblerías dispondrán de un plazo de Sesenta (60) días a partir de la fecha de esta Resolución para proceder a la marcación de sus existencias.

6º — Las infracciones a la presente Resolución así como cualquier hecho u omisión que concurra a desvirtuar sus propósitos serán sancionados conforme a las disposiciones de la Ley Nº 20.680|74.

7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Revestido.

Ministerio de Economía

EXPORTACION

Incorpóranse al régimen de estímulo diversos productos.

RESOLUCION

Nº 888

Bs. As., 8|7|74.

VISTO el decreto Nº 2.863|72 dictado en uso de la facultad que acuerdan al Poder Ejecutivo los Decretos-Leyes Nros. 19.184|71 y 19.639|72, relacionados con el régimen de estímulo a las exportaciones de productos manufacturados, y

CONSIDERANDO:

Que diversas firmas exportadoras han efectuado distintas presentaciones solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento (5 %) instituido por el precitado decreto.

Que la Comisión creada por Resolución Conjunta M. C. Nº 240 — M.H.F. Nº 267|72 aconseja, evaluando la situación de cada caso en particular, acceder a lo solicitado (Acta Nº 152).

Que el artículo 1º del decreto Nº 2.863|72 faculta a otorgar el reembolso adicional de que se trata.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

1º — Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituídas en el artículo 1º del Decreto Nº 2.863/72, las mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación que se consignan a continuación:

Posición N. E.	Designación	Mercados
42.02.00.04	Neceseres de cuero.	Australia, Bélgica, Austria, Canadá, Finlandia, EE. UU., Grecia, Reino Unido, Nigeria, Suiza, Venezuela, Zaire e Islas Vírgenes.
42.02.00.06	Portafolios de cuero.	Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Finlandia, Grecia, Reino Unido, Nigeria, Suiza, Venezuela, Zaire, Francia o Islas Vírgenes.
42.02.00|07	Valijas de cuero.	Australia, Austria, Bélgica, Finlandia, Reino Unido, Grecia, Nigeria e Islas Vírgenes.
42.02.00.09	Maletines y bolsos de cuero.	Australia, Austria, Bélgica, Finlandia, Grecia, Japón, Nigeria, Venezuela, Zaire e Islas Vírgenes.
53.07.00.00	Hilados de lana peinada, no acondicionados para la venta al por menor.	Yugoslavia.
59.03.00.00	Telas sin tejer.	Sudáfrica.
84.30.00.02	Máquinas para la fabricación de pastas alimenticias.	Venezuela y Chile.
84.30.00.03	Máquinas para preparar carnes, pescados, crustáceos y moluscos.	Brasil.
87.02.03.09	Vehículo universal a motor (unimog).	Cuba, Venezuela, Colombia, Paraguay, Ecuador y Bolivia.
90.17.01.01	Aparatos electromédicos para cardiología.	Uruguay.

2º — El beneficio que otorga la presente Resolución se acuerda por el plazo de Un (1) año a partir de la fecha de la misma.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gelbard.

RESOLUCION

Nº 891

Bs. As., 8|7 74.

VISTO el Decreto Nº 2.863/72 dictado en uso de la facultad que acuerdan al Poder Ejecutivo los Decretos-Leyes Nros. 19.184|71 y 19.639|72, relacionados con el régimen de estímulo a las exportaciones de productos manufacturados, y

CONSIDERANDO:

Que diversas firmas exportadoras han efectuado distintas presentaciones solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento (5 %) instituido por el precitado decreto.

Que la Comisión creada por Resolución Conjunta M. C. Nº 240 — M.H.F. Nº 267|72 aconseja, evaluando la situación de cada caso en particular, acceder a lo solicitado (Acta Nº 153).

Que el artículo 1º del Decreto Nº 2.863/72 faculta a otorgar el reembolso adicional de que se trata.

Que asimismo corresponde modificar la cita de una partida incorporada en la Resolución M. E. Nº 739/74.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

1º — Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituídas en el artículo 1º del Decreto Nº 2.863/72, las mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación que se consignan a continuación:

Posición N. E.	Designación	Mercados
17.02.00.09	Glucosa líquida o sólida	Polonia, Nueva Zelanda y Rumania
35.03.00.01	Gelatina industrial	Bélgica
84.06.02.04	Tapas de cilindro	India
84.22.00.09	Transportadores neumáticos.	Cuba
84.22.00.09	Transportadores de cadena	Cuba
84.22.00.09	Transportadores aéreos	Cuba
84.40.01.04	Máquinas para apresto y acabado	Brasil y Venezuela

2º — El beneficio que otorga la presente Resolución se acuerda por el plazo de un (1) año a partir de la fecha de la misma.

3º — Modifícase la cita de la Partida incorporada en la Resolución M. E. 739|74 en la forma que se indica a continuación:

Donde dice:

84.19.00.02 Máquinas para cerrar, etiquetar o capsular botellas, cajas, bolsas y otros recipientes, con excepción de envasadora automática de granos homogéneos

Debe decir:

84.19.00.02 Máquinas para llenar, cerrar, etiquetar o capsular botellas, cajas, bolsas y otros recipientes, con excepción de envasadora automática de granos homogéneos.

4º — La modificación dispuesta en el artículo precedente tiene vigencia a partir del 28 de mayo de 1974.

5º — Regístrese, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gelbard.

RESOLUCION

Nº 896

Bs. As., 8|7 74

VISTO el Decreto Nº 2.863/72 dictado en uso de la facultad que acuerdan al Poder Ejecutivo los Decretos-Leyes Nros. 19.184/71 y 19.639/72, relacionados con el régimen de estímulo a las exportaciones de productos manufacturados, y

CONSIDERANDO:

Que diversas firmas exportadoras han efectuado distintas presentaciones solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento (5 %) instituido por el precitado decreto.

Que la Comisión creada por Resolución Conjunta M. C. Nº 240 — M. H. F. Nº 267/72 aconseja evaluando la situación de cada caso en particular, acceder a lo solicitado (Acta Nº 155).

Que asimismo corresponde modificar la cita de una partida incorporada en la Resolución Conjunta M. C. Nº 57 - M. H. F. Nº 102/73.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

1º — Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el artículo 1º del Decreto Nº 2.803/72, las mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación que se consignan a continuación:

Posición N. E.	Designación	Mercados
16.04.00.02	Sardinas en aceite	Colombia
16.04.00.09	Sardinas en salsa de tomate	Colombia
34.01.00.09	Jabón de tocador no perfumado	Reino Unido
39.01.00.07	Resinas epóxidas	Perú
84.48.00.00	Morsas paralelas	Canadá y España
84.59.02.02	Inyectoras para materiales termoplásticos	Ecuador y Chile
87.03.00.00	Coches grúas	Bolivia

2º — El beneficio que otorga la presente Resolución se acuerda por el plazo de un (1) año a partir de la fecha de la misma.

3º — Modifícase la cita de la Partida incorporada en la Resolución Conjunta M. C. Nº 57 - M. H. F. Nº 102/73, en la forma que se indica a continuación:

Donde dice:

42.03.00.04 Guantes deportivos.

Debe decir:

42.03.00.09 Guantes deportivos.

4º — La modificación dispuesta en el artículo precedente tiene vigencia a partir del 12 de julio de 1973.

5º — Regístrese, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gelbard.

RESOLUCION

Nº 922

Bs. As., 12/7/74

VISTO el Decreto Nº 2.803/72 dictado en uso de la facultad que acuerdan al Poder Ejecutivo los Decretos-Leyes Nros. 19.184/71 y 19.639/72, relacionados con el régimen de estímulo a las exportaciones de productos manufacturados, y

CONSIDERANDO:

Que la firma Emopa ha efectuado una presentación solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento (5 %) instituido por el precitado decreto.

Que la Comisión creada por Resolución Conjunta M. C. Nº 240 - M. H. F. Nº 267/72 aconseja, evaluando la situación, acceder a lo solicitado (Acta Nº 164).

Que el artículo 1º del Decreto Nº 2.863/72 faculta a otorgar el reembolso adicional de que se trata.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

1º — Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el artículo 1º del Decreto Nº 2.863/72, las mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación que se consignan a continuación.

Posición N. E.	Designación	Mercados
73.40.04.00	Mesas de trabajo en hierro o acero	Cuba
82.04.00.04	Morsas	Cuba
83.15.00.00	Alambre de soldar bajo gas	Cuba
83.15.00.00	Electrodos	Cuba
84.11.00.01	Equipo de aire comprimido	Cuba
84.22.00.01	Puentes grúa	Cuba
84.22.00.04	Gatos mecánicos o hidráulicos	Cuba
84.47.00.09	Sierras circulares para corte de madera	Cuba
84.48.00.01	Agujereadoras neumáticas portátiles	Cuba
84.50.00.01	Sopletes para soldar	Cuba
85.23.00.00	Hilos, trenzas y cables para conducir electricidad	Cuba
		Cuba

2º — El beneficio que otorga la presente Resolución se acuerda por el plazo de (1) año a partir de la fecha de la misma.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gelbard.

RESOLUCION

Nº 925

Bs. As., 15/7/74

VISTO el Decreto Nº 2.803/72 dictado en uso de la facultad que acuerdan al Poder Ejecutivo los Decretos-Leyes Nros. 19.184/71 y 19.639/72, relacionado con el régimen de estímulo a las exportaciones de productos manufacturados, y

CONSIDERANDO:

Que diversas firmas exportadoras han efectuado distintas presentaciones solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento (5 %) instituido por el precitado decreto.

Que la Comisión creada por Resolución Conjunta M. C. Nº 240 - M. H. F. Nº 267/72 aconseja, evaluando la situación de cada caso en particular acceder a lo solicitado (Acta Nº 160).

Que el artículo 1º del Decreto Nº 2.863/72 faculta a otorgar el reembolso adicional de que se trata.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

1º — Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el artículo 1º del Decreto Nº 2.863/72, las mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación que se consignan a continuación:

Posición N. E.	Designación	Mercados
21.04.00.00	Condimento sazonador compuesto	Paraguay
34.05.00.01	Betunes y cremas para calzado	Paraguay
34.05.00.03	Lustres para metales	Paraguay
73.20.00.00	Accesorios para cañerías de fundición maleable	Cuba y Checoslovaquia
84.14.00.01	Hornos para la industria panadera y galletera	El Salvador, Guatemala y Honduras
84.23.00.01	Máquinas para sondeo y perforación	Brasil, Bolivia y Chile
84.30.00.01	Máquinas para la industria panadera, pastelera, galletera y confitera	El Salvador, Guatemala y Honduras
85.01.00.06	Partes y piezas para grupos electrógenos	Chile
85.04.00.01	Acumuladores eléctricos	Chile
85.22.03.01	Generador de audio frecuencia	Chile
85.22.02.01	Fuentes de tensión variable para radio frecuencia	Chile
85.23.00.00	Cable coaxil	Chile
85.23.00.00	Cable multipar	Chile
87.03.00.00	Camiones perforadores para pozos	Bolivia
87.03.60.00	Camiones hidroelevadores	Brasil
90.17.02.00	Salivaderas dentales para adosar al sillón dental, con accesorios y repuestos	Perú, México, Colombia, Ecuador, Bolivia, Venezuela y Uruguay
90.28.00.01	Multímetro	Chile
90.28.00.01	Osciloscopios	Chile
90.23.00.01	Wattímetros	Chile

2º — El beneficio que otorga la presente Resolución se acuerda por el plazo de un (1) año a partir de la fecha de la misma.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gelbard.

Modifícase el texto de una posición arancelaria.

RESOLUCION

Nº 894

Bs. As., 8/7/74

VISTO la Resolución M.E. Nº [illegible] y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se excluyeron de la suspensión de exportaciones dispuesta por los Decretos Nros. 329 del 29 de enero de 1974, y 397 del 25 de marzo de 1974, diversos productos siempre y cuando los mismos estuvieran destinados a la República Oriental del Uruguay.

Que entre dichos productos figuraba la posición NADE 39.01.00.05 - Resinas poliamidas en forma líquida, pasta, polvo, grumos, gránulos, lenticular, escamas, copos o, a condición de que sus largos no excedan de 15 mm., monofilamentos, barras, varillas o perfiles - pero limitadas únicamente a las poliamidas 6.

Que la Embajada de la República Oriental del Uruguay en el país solicitó que la autorización se refiera a las "poliamidas 66" dado que las importaciones uruguayas se realizan en relación con las poliamidas 66 y no 6 como se había establecido en la Resolución M.E. Nº 628/74.

Que sobre el particular, se ha expedido favorablemente la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial en nota Nº 220/74.

Que, en consecuencia, corresponde adoptar las medidas necesarias orientadas a modificar en su parte pertinente la Resolución M.E. Nº 628/74,

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

Artículo 1º — Modifícase el texto de la posición NADE 39.01.00.05, consignada en la planilla anexa a la Resolución Nº 628 del 30 de abril de 1974, por el siguiente:

39.01.00.05 Resinas, poliamidas en forma líquida, pasta, polvo, grumos, gránulos, lenticular, escamas, copos o, a condición de que sus largos no excedan de 15 mm., monofilamentos, barras, varillas o perfiles. Únicamente poliamida 66.

Art. 2º — La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín de la Administración Nacional de Aduanas, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, y pase a la Administración Nacional de Aduanas a sus efectos.

Gelbard.

Ministerio de Economía

Déjase sin efecto una suspensión.

RESOLUCION

Nº 932

Bs. As., 15/7/74

VISTO la Ley Nº 20.545 y el Decreto Nº 751 del 8 de marzo de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 867/74 ME. suspende, entre otros productos, la exportación de "grasa derretida porcina comestible" (manteca de cerdo), N. E. 15.01.00.01;

Que de la evaluación del mercado surge que la disponibilidad de manteca de cerdo cubre la demanda del consumo interno y permite la formación de excedentes;

Que con el objeto de asegurar el abastecimiento interno se hace necesario establecer limitaciones a la exportación de dicho producto;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

1º — Déjase sin efecto la suspensión a la exportación de grasa derretida porcina comestible (manteca de cerdo) de la posición N. E. 15.01.00.01 dispuesta por la Resolución Nº 867/74 ME. que queda sujeta al régimen establecido por la presente.

2º — Fíjase hasta el 31 de diciembre de 1974 y a razón de Quinientas (500) toneladas mensuales, el cupo exportable de grasa derretida porcina comestible (manteca de cerdo), N. E. 15.01.00.01.

3º — Facúltase a la Junta Nacional de Carnes para que establezca las condiciones de acogimiento a la presente resolución, sobre la base del otorgamiento de los cupos a los exportadores habituales del producto.

4º — La Administración Nacional de Aduanas únicamente dará curso a las operaciones que cumplan con lo dispuesto en el apartado anterior.

5º — La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín de la Administración Nacional de Aduanas.

6º — Cualquier falseamiento, hecho u omisión que concurra a desvirtuar los propósitos de la presente, será sancionado conforme a las disposiciones de la Ley Nº 20.680.

7º — Regístrese, comuníquese, llévese a conocimiento de los organismos de aplicación, publíquese y archívese.

Gelbard.

Modifícanse los precios índice establecidos para algunos cereales y aceites y para equinos pura sangre de carrera.

RESOLUCION
Nº 149
Bs. As., 12/7/74

VISTO el Decreto Nº 518/74, y

CONSIDERANDO:

Que de lo tratado por la Subcomisión de Precios Indice de Exportación surge la conveniencia de modificar los precios índice de exportación para algunos cereales y aceites;

Por ello,

El Secretario de Relaciones
Económicas y Comerciales
Internacionales
Resuelve:

1º — Modifícanse los precios índice de exportación establecidos por las Resoluciones SERECI Nros. 89/74, 11/74 y 1../74 para los productos comprendidos en los siguientes ítem de la Nomenclatura de Exportación:

		Unidad	u$s.
10-03 00-01	Cebada, excluida para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	t.	104.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	106.65
10 03 04 03	Cebada cervecera		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	t.	104.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	106.65
10 05 00 0.	Maíz, excluido para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	t.	116.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	117.30
10 07 00 05	Kafir, excluido para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	t.	87.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	89.50
10 07 00 13	Sorgo granífero, excluido para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	t.	87.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	89.50
12 01 04 01	Grano de soja, excluido para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	t.	210.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	212.65
15 07 03 00	Aceite de cacahuete o maní		
	— A granel y/o envasado	t.	990.—
15 07 05 00	Aceite de girasol (maravilla)		
	— A granel y/o envasado	t.	910.—
15 07 07 00	Aceite de lino		
	— A granel y/o envasado	t.	845.—

2º — Regístrese, comuníquese, llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, publíquese, cumplido, archívese.

Tettamanti.

RESOLUCION
Nº 150
Bs. As., 12/7/74

VISTO lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 3.761/71 el Decreto Nº 518/74, y

CONSIDERANDO:

Que de lo tratado por la Comisión Asesora de Precios Indice de Exportación surge la conveniencia de modificar ciertas denominaciones y precios índice establecidos para equinos pura sangre de carrera;

Por ello,

El Secretario de Relaciones
Económicas y Comerciales
Internacionales
Resuelve:

1º — Modifícanse en las planillas anexas a la Resolución SERECI Nº 114/74 valores y denominaciones establecidos en la misma, en la forma que se indica a continuación:

01 01 00 01 Equinos pura sangre de carrera
Grupo VI

	u$s.
b) Ganadores de grandes clásicos y al produjo ganadores de clásicos	
— En Palermo y San Isidro	18.000
— En La Plata (únicamente Jockey Club y Dardo Rocha)	8.000
c) Ganadoras de carreras comunes	

Grupo VII
Yeguas madres ganadoras mayores de 12 años.

2º — La modificación dispuesta en el apartado precedente tiene vigencia a partir del 15 de junio de 1974.

3º — Regístrese, comuníquese, llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, publíquese, cumplido, archívese.

Tettamanti.

Ministerio de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Sindicato Obreros del Transporte Camioneros de Paraná.

Nuevo estatuto

RESOLUCION
M. T. Nº 199
Bs. As., 23/5/74

VISTO la solicitud de aprobación de estatuto, cambio de denominación y extensión de zona a toda la provincia de Entre Ríos, presentada por el Sindicato Obreros del Transporte Camioneros de Paraná, en el Expediente Nº 21.017/51; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada asociación profesional obtuvo personería gremial por Resolución M. Nº 110 de fecha 20 de mayo de 1955.

Que el nuevo estatuto presentado se ajusta a la Ley 20.615 y demás disposiciones legales vigentes.

Que a fojas 204 la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales informa que no existe otra asociación profesional con personería gremial en la zona reclamada.

Que de la información obrante a fojas 200 producida por la autoridad del trabajo de origen, se revela la existencia de afiliados cotizantes de la especialidad de la ocurrente, circunstancia ésta que sumada a lo anteriormente expuesto, le asigna representatividad en los términos de ley.

Por ello,

El Ministro de Trabajo
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el texto obrante de fojas ciento setenta y cinco (175) a ciento noventa y ocho (198) inclusive del nuevo estatuto del Sindicato Obreros del Transporte Camioneros de Paraná, que en lo sucesivo se denominará: Sindicato de Choferes de Camiones Obreros y Empleados de Transporte Automotor de Cargas Generales y extender su zona de actuación a toda la provincia de Entre Ríos.

Art. 2º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial; remitir copia autenticada a la División de Publicaciones y Biblioteca; archivar oportunamente.

Otero.

Estatuto

CAPITULO I

Denominación, Constitución, Domicilio y Zona de Actuación

Artículo 1º — En la ciudad de Paraná, Capital de la provincia de Entre Ríos, a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro, con el nombre de "Sindicato Obreros del Transporte Camioneros de Paraná" se constituyó una entidad gremial de primer grado que actualmente y por resolución de Asamblea General del 5 de noviembre de 1973, se denomina: "Sindicato de Choferes de Camiones Obreros y Empleados de Transporte Automotor de Cargas Generales", la que agrupa en su seno a los Choferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas Generales, Combustibles, Líquidos y Afines, Productos Forestales, Materiales de Construcción y Afines, Vehículos de Hacienda, fijando su domicilio legal en la ciudad de Paraná y Zona de actuación a toda la provincia de Entre Ríos, y tendrá el carácter de Filial de la "Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas".

CAPITULO II

Propósitos y Objetos

Art. 2º — Las finalidades presentes y futuras a que propenderá el Sindicato, son:

a) Fomentar pacíficamente la unión y agremiación de todos los trabajadores del gremio;
b) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y ante las patronales en beneficio del gremio;
c) Cooperar con las autoridades públicas en el estudio de las cuestiones que interesen al gremio de trabajo, ante los Institutos de Previsión y la Justicia, empleadores y toda otra repartición del Estado;
d) Velar por el cumplimiento de las leyes de trabajo, decretos, convenciones colectivas de trabajo y denunciar sus infracciones;
e) Vigilar las condiciones de trabajo y solicitar su razonable mejoramiento, para la clase trabajadora argentina;
f) Velar el cumplimiento de las leyes de trabajo, contratos colectivos de trabajo, seguridad social, denunciar sus infracciones, promover su ampliación y perfeccionamiento;
g) Propender a la elevación moral y material de los asociados, técnica y culturalmente, fomentando el ámbito de estudio, de trabajo, economía y previsión. Inculcar el concepto de responsabilidad, disciplina y puntualidad y respeto;
h) Realizar actos y obras de carácter cultural y perfeccionamiento entre los asociados, creando el sano espíritu de cordialidad y elevado sentido de la justicia, solidaridad y bien común;
i) Promover la creación de servicios médicos asistenciales, colonias de vacaciones, proveedurías y cooperativas, servicios mutuales, campos de deportes, centros de esparcimientos, bibliotecas; la construcción de viviendas para los trabajadores y sus familiares que reúnan las condiciones que a esos efectos establezca la respectiva reglamentación que se dicte. Atendiendo a la función social de la organización, las actividades que se desarrollan en el sentido expresado, alcanzarán en sus beneficios a todas las categorías de asociados, inclusive adherentes, de acuerdo a lo que fije la Asamblea General mediante reglamentación;
j) Adherirse a Federaciones y Confederaciones no específicas o desafiliarse cuando así lo resuelva en Asamblea convocada al efecto;
k) Promover la armonía, comprensión y consideración entre los patrones y sus representantes y los trabajadores;
l) Fomentar la actividad gremial, creando Seccionales en las localidades cuando la necesidad y el número de asociados así lo aconsejen;
m) Respetar, acatar y cumplir con la letra y espíritu de la constitución nacional, las leyes y decretos nacionales, provinciales y ordenanzas municipales, someter las desinteligencias y conflictos de carácter colectivo a la mediación del Ministerio del Trabajo, obligándose a acatar y hacer cumplir con sus asociados las disposiciones de ésta o del tribunal que se constituya;
n) Procurar la instauración de subsidios por enfermedad, invalidez o fallecimiento, asimismo la creación de seguros integrales de tipo colectivo o individual;
o) Bregar por el mejoramiento de la legislación sobre previsión social a fin de concretar la aplicación de haber jubilatorio móvil, para jubilados y pensionados respectivamente, referidos al salario del trabajador en actividad que desempeñe la misma categoría o clasificación que ejercía el jubilado;
p) Luchar permanentemente por la vigencia de las Libertades Públicas y por el mejoramiento de toda la legislación sobre el particular defendiendo el imperio de aquella que interprete el verdadero sentir de la clase trabajadora.

Art. 3º — Queda prohibida a la Asociación:

a) Intervenir o admitir que en ella se planteen, consideren o discutan cuestiones de carácter político, religioso o contrarias a la moral y a las buenas costumbres;
b) Recibir ayuda económica o de cualquier índole, cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu y a la letra de este Estatuto o de la Ley.

CAPITULO III

Del Patrimonio y del Fondo Social

Art. 4º — El patrimonio social de la Institución, estará formado por:

a) Cuota mensual de los asociados (Sindical y/o Asistencial) y contribuciones extraordinarias de éstos y resueltas por Asamblea, conforme a las normas vigentes;
b) Los bienes adquiridos con los fondos sociales de la entidad, sus frutos e intereses;
c) Recursos ocasionales, como donaciones aprobadas por Asamblea, que no contravengan las disposiciones de este Estatuto y a la ley, rifas, beneficios y fiestas que organice la entidad;
d) Legados y aportes de convenios y otros beneficios lícitos.

Art. 5º — Los fondos sociales, así como todos los ingresos sin excepción se depositarán en uno o más bancos que la Comisión Directiva establezca a nombre de este Sindicato y a la orden conjunta del Secretario General, Tesorero y Secretario Administrativo, o quienes lo reemplacen en caso de ausencia. La Comisión Directiva asignará un fondo fijo para gastos menores.

Art. 6º — La Comisión Directiva ejercerá la administración de todos los bienes sociales y necesitará la autorización expresa de la Asamblea para adquirir inmuebles, gravarlos, así como también para solicitar préstamos.

Art. 7º — Son personalmente responsables en forma solidaria los miembros de la Comisión Directiva que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 8º — La Asociación llevará contabilidad en forma prolija y clara, y ordenada, llevando los libros exigidos por normas legales vigentes y proporcionará los elementos o informes que le requiera la autoridad de aplicación de acuerdo a las normas vigentes.

Art. 9º — El ejercicio económico financiero es anual y cerrará el 31 de diciembre.

Art. 10. — De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general, que acompañándose con los cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias, movimiento de fondos y asociados, será sometido a consideración de la Asamblea Ordinaria para su aprobación, debiendo remitir copia debidamente firmada al Ministerio de Trabajo y comunicado previamente a los asociados por medio de volantes, aviso en los diarios o cualquier otro medio de difusión.

Art. 11. — La cuota gremial o social será fijada o modificada por Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, así como cualquier otra contribución especial o extraordinaria.

Art. 12. — La Comisión Directiva queda facultada a rentar los miembros que crea necesario, los que posteriormente serán refrendados por una Asamblea General Extraordinaria, convocada a tal efecto.

CAPITULO IV

De los asociados - Requisitos de admisión

Art. 13. — El ingreso como asociado deberá ser solicitado por el aspirante, llenando y firmando su ficha de afiliación, en la que consignará nombre y apellido, edad, nacionalidad, número de libreta de enrolamiento o cédula de identidad si no posee aquélla, lugar donde trabaja, con fecha de ingreso y tareas que realiza. La solicitud será aceptada o rechazada por la Comisión Directiva, dentro de los treinta días posteriores a su presentación. Transcurrido dicho plazo, se la debe considerar aceptada. Sólo podrá ser rechazada por:

a) Incumplimiento de los requisitos de forma exigidos por este estatuto.
b) No desempeñarse en la actividad, profesión, oficio, categoría o explotación a que pertenece el Sindicato.
c) Haber sido condenado judicialmente por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores.

Si se resolviera el rechazo de la solicitud de afiliación, la Comisión Directiva deberá elevar todos los antecedentes, con los fundamentos, a la primera asamblea para su consideración.

Derecho de los asociados

Art. 14. — El socio que está al día con el pago de la cuota gremial y/o social, gozará de todos los derechos que le acuerda este estatuto y el uso de los servicios de la institución, de acuerdo a las dis-

posiciones que la regulen; se entiende "estar al día" no adeudar más de tres mensualidades vencidas. Formular por escrito una protesta cuando considere que se efectúan actos lesivos para la organización o cualquier sugerencia que crea conveniente para el mismo.

Art. 15. — Los socios con una antigüedad no menor de seis meses, que deban prestar el servicio militar, los jubilados, los que estén ausentes del trabajo por más de dos meses por enfermedad o accidente, o dos meses, que estén sin trabajo, por desocupación forzosa en tareas del gremio, quedan exentos del pago de la cuota mensual, hasta la vuelta al trabajo, cuando prueben esas causales a la Comisión Directiva; sin embargo continuarán gozando de todos los derechos y beneficios de asociados, excepto el de ser electo como miembro de la Comisión Directiva.

Art. 16. — Renunciar en cualquier momento a su condición de asociado, siempre que tenga pago la mensualidad correspondiente a la fecha que presenta la renuncia; para cancelar la afiliación el trabajador deberá presentar su renuncia a la Comisión Directiva, por escrito o telegrama colacionado, debiendo ser resuelta dentro de los treinta (30) días de su presentación y no podrá ser rechazada, salvo que por motivos legítimos se resolviere la expulsión como afiliado. No resolviéndose en el término mencionado, se considerará automáticamente aceptada.

Obligaciones del asociado

Art. 17. — Son obligaciones de los asociados:

a) Abonar puntualmente la cuota social que rija.

b) Conocer, respetar, acatar y cumplir con este estatuto, los reglamentos y resoluciones de las asambleas y Comisión Directiva, así como los contratos individuales o colectivos, o compromisos arbitrales celebrados a nombre de los asociados.

c) Aceptar los cargos para los que fueran designados, salvo causa de fuerza mayor, enfermedad, obligaciones de familia.

d) Dar cuenta e informar a los efectos de la buena marcha administrativa de la asociación, a la tesorería, de todo cambio de domicilio, ocupación o residencia.

e) Participar en todos los actos que la Organización realice, contribuyendo con cualquier sugerencia o indicación al mejor cumplimiento de las funciones para las cuales ha sido creada.

f) Cualquier dato que necesitare con el objeto de asesorarse sobre el movimiento administrativo o social de la entidad gremial, podrá ser requerido, de acuerdo a su importancia y urgencia, en forma verbal o mediante una nota a la Comisión Directiva, la que en un plazo no mayor de quince (15) días, deberá evacuar la consulta.

g) Respetar la persona y opinión de los otros asociados.

Régimen disciplinario

Art. 18. — Las sanciones disciplinarias aplicadas a todo afiliado sólo serán las que taxativamente se enumeran a continuación:

a) Apercibimiento.

b) Suspensión.

c) Expulsión.

Art. 19. — Tales sanciones se graduarán en la siguiente forma:

a) Se aplicará apercibimiento a todo afiliado que cometiera falta de carácter leve, haciéndole saber fehacientemente que la próxima infracción lo hará pasible de suspensión.

b) Se aplicará suspensión:

A) A todo afiliado que agrediese de hecho o injuriase de hecho o de palabra a representantes de la Organización en funciones gremiales.

B) Observar conducta manifiestamente inmoral o adoptar actitudes de trabajo que perjudiquen el concepto de la asociación.

C) Haber engañado a la Asociación para obtener beneficios económicos o haberla desacreditado injustamente en forma pública o que incurra en actos que afecten la armonía y disciplina de la institución.

D) Violare disposiciones estatutarias, decisiones de los cuerpos directivos o de las asambleas.

c) Corresponderá expulsión:

A) Morosidad en el pago de cuotas o contribución sin regularizar dicha situación en el plazo razonable en que la Asociación lo intimare a hacerlo.

B) No acatar las medidas de fuerza legales que fueren dispuestas estatutariamente.

C) Colaborar con los empleadores en prácticas desleales.

D) Percibir directa o indirectamente, subvenciones de partidos o entidades políticas nacionales o extranjeras.

E) Recibir ilícitamente subvenciones directas o indirectas de empleadores durante el ejercicio de cargos sindicales o con motivo de ellos.

F) Haber sido condenado por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores.

G) Haber obligado o comprometido a la Asociación en actos que le acarreen perjuicios, sin facultades para hacerlo.

En el caso del apartado A) la medida será tomada por la Comisión Directiva. Para lo previsto en el apartado B), será también el mismo Organo el facultado para imponerla, por un término no mayor de noventa (90) días, que no privará al afiliado de su derecho de voto, ni el de ser candidato a cargos directivos, respetando en ambos casos el derecho de defensa del inculpado, con apelación ante la primera asamblea de la asociación. En el supuesto de que el afiliado se halle acusado por un delito en perjuicio de una Asociación Profesional y habiéndose dispuesto su procesamiento por Juez competente, la suspensión se extenderá a todo el tiempo que dure el proceso, no gozando del derecho a votar y ser electo. En cuanto a la medida de expulsión, corresponde aplicarla a la asamblea de afiliados, quien deberá oír al interesado, asignándole, además, el derecho a voto, salvo cuando se tratare de una asamblea de delegados en la que solamente tendrá voz. La Comisión Directiva sólo puede recomendar la expulsión del afiliado, elevando los antecedentes del caso ante la primera asamblea.

Art. 20. — Todo afiliado expulsado, para reingresar deberá ser autorizado por asamblea.

Art. 21. — El afiliado que adeude más de tres cuotas se considera moroso y queda suspendido en el ejercicio de sus derechos, cuyo plazo no podrá exceder de 90 días.

Art. 22. — El afiliado pierde también su condición de tal, cuando por cualquier causa ocupe cargos o tareas en la firma patrona en carácter de directivo, pudiendo reingresar cuando desaparezca esta causa, siempre que haya cumplido en denunciar esta situación que lo inhabilitó como afiliado, en caso contrario, para reingresar podrá apelar ante la primera reunión de Comisión Directiva.

CAPITULO V

De la Dirección, Administración y Fiscalización

Art. 23. — Los órganos de dirección, administración y gobierno son:

a) Comisión Directiva;

b) Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Art. 24. — Es órgano de fiscalización la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 25. — La Comisión Directiva, estará integrada por los siguientes miembros:

a) Un Secretario General;
b) Un Secretario Adjunto;
c) Un Secretario Gremial;
d) Un Secretario de Actas;
e) Un Secretario Administrativo;
f) Un Secretario de Previsión y Obra Social.
g) Un Tesorero.
h) Un Protesorero;
i) Tres Vocales Titulares.

Art. 26. — En el mismo acto eleccionario donde se elijan los miembros titulares de Comisión Directiva, se elegirán además tres (3) vocales suplentes que reemplazarán a los vocales titulares en caso de acefalía.

Art. 27. — Para ser miembro de la Comisión Directiva, Revisora de Cuentas y/o cargos representativos, el afiliado deberá reunir los siguientes requisitos:

a) La Comisión Directiva deberá estar integrada en su mitad como mínimo, por argentinos nativos o por opción. Del resto de dichos cargos la mitad, como mínimo, deberá ser cubierta por argentinos, o ciudadanos naturalizados. Iguales requisitos regirán en los demás cargos representativos de la entidad;

b) Ser mayor de edad, tener una antigüedad como afiliado y en la actividad a la fecha de elección, no menor de dos años.

c) Gozar de buen concepto moral y de trabajador honesto y serio; capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones y no estar encuadrado en las inhabilidades establecidas en este Estatuto.

Art. 28. — Los miembros de la Comisión Directiva, durarán en sus cargos dos (2) años, pudiendo ser reelectos.

Art. 29. — La Comisión Directiva, se reunirá en sesión ordinaria los días que ella acuerde y no menos de dos veces por mes y extraordinariamente cada vez que lo disponga el Secretario General o a solicitud de un tercio de los miembros titulares de la misma.

Art. 30. — En caso de ausencia de los miembros a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva, serán remplazados: el Secretario General por el Secretario Adjunto, el Tesorero por Protesorero; ausentes éstos y para los demás cargos, serán remplazados por el vocal titular que el mismo cuerpo por votación designe. Los vocales ausentes o que pasan a ocupar transitoria o permanentemente otro cargo en la Comisión Directiva, serán remplazados automáticamente por los vocales suplentes.

Funciones y Atribuciones de la Comisión Directiva

Art. 31. — Son funciones y atribuciones:

a) Ejercer la dirección, administración y representación de esta Asociación, cumpliendo y haciendo cumplir este Estatuto;

b) Nombrar comisiones permanentes, auxiliares o transitorias que a su juicio considere necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización, designar afiliados o formar comisiones para que auxilien a los secretarios en sus funciones generales o en casos especiales;

c) Administrar con sano criterio el patrimonio social, adquiriendo toda clase de bienes con las limitaciones del artículo 6º de este Estatuto, efectuar compras, locaciones y todo acto que no comprometa el acervo moral y material de la Institución;

d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso;

e) Nombrar, suspender, excluir y exonerar a los empleados de la Institución, autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto de gastos hecho en base al cálculo de recursos.

f) Adoptar con carácter de emergencia, todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de esta Asociación ni la letra ni el espíritu de este Estatuto, no hayan sido previstas por este y sean necesarias para el fin de la Institución;

g) Llevar ante la justicia a las personas que de cualquier forma hubieren cometido malversación o defraudación, así como cualquier otro delito que afecte a este gremio.

h) Elevar a las Asambleas ordinarias, la memoria, inventario y balance general, juntamente con los cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias, movimiento de fondos y afiliados, correspondientes al ejercicio y que deberá hacer conocer a los afiliados con por lo menos quince (15) días de anticipación y por medio de su publicación en lugar visible en el local gremial.

i) Convocar a Asambleas Ordinarias, estableciendo en el orden del día los puntos a tratarse y teniendo en cuenta en cada caso los siguientes puntos:

1) Elección de un afiliado para presidir;
2) Lectura del acta anterior;
3) Designación de dos afiliados para firmar el acta;
4) Memoria y Balance;
5) Designación de la Comisión Revisora de Cuentas;
6) Apelación de los socios y pedidos de reingresos;
7) Convocatoria a elecciones y designación de la Junta Electoral;
8) Detalle claro y preciso de otros puntos que se consideren necesarios.

j) Convocar a Asamblea Extraordinaria cuando así lo resuelva la Comisión Directiva o lo soliciten por escrito, como mínimo el cinco (5 o/o) por ciento de los socios no morosos. La petición deberá fijar en forma precisa y clara los puntos del orden del día;

k) Postergar hasta treinta (30) días las Asambleas Ordinarias cuando exista fundamento para ello, con cargo de informar a la misma.

l) Deliberar y resolver con arreglo a este Estatuto los pedidos de reconsideración y apelación interpuestos por medidas disciplinarias que se adopten.

Art. 32. — La Comisión Directiva tendrá quórum en sesión ordinaria en la primera y segunda convocatoria con la mitad más uno de sus miembros, como mínimo, incluyéndose el Secretario General. En tercera convocatoria habrá quórum con cinco miembros, presidiendo la reunión el miembro que ocupe el lugar de mayor prioridad en la Comisión Directiva. Sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de presentes. El miembro que preside las reuniones de Comisión Directiva, dirige el debate y sólo votará en caso de empate y su voto será decisivo.

Art. 33. — En casos de renuncias en la Comisión Directiva que dejen a ésta sin quórum, los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad hasta la reintegración de la Comisión Directiva que se hará en forma prescripta para su elección y dentro de los treinta (30) días, de quedar sin quórum. En caso de abandono, además de las responsabilidades legales, pertinentes, serán expulsados de la Institución, pudiendo apelar de ello en los términos establecidos en el artículo 19 de este Estatuto.

Art. 34. — El mandato de los miembros de la Comisión Directiva puede ser revocado en cualquier momento por el voto de la asamblea extraordinaria convocada al efecto. En caso de destitución o caducidad total de los miembros, la asamblea designará una Junta Provisional para que custodie los bienes de la entidad, comunicando la resolución al Ministerio de Trabajo, quien indicará el temperamento a seguir de acuerdo a las disposiciones en vigor.

Art. 35. — La Comisión Directiva deberá remitir indefectiblemente al Ministerio de Trabajo, las siguientes informaciones:

a) Copias autenticadas de la memoria y balance general o inventario, juntamente con los cuadros de movimientos de fondos, pérdidas y ganancias y movimiento de afiliados.

b) Notificar todo cambio o modificación en la Comisión Directiva

c) Copias de las convocatorias para asambleas ordinarias y extraordinarias.

d) Copias de las actas de cada asamblea.

e) Copia de la convocatoria a elecciones y listas presentadas.

f) Lista de los miembros electos en cada caso con los datos mencionado en el artículo 13 de este Estatuto.

g) Comunicar la realización de asambleas, congresos y actos electorales dentro de las 48 horas de haber sido convocados.

h) Y toda información que se le requiera.

Art. 36. — Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser suspendidos en sus cargos por faltas que afecten a su persona o a la asociación o por actos que comprometan la disciplina y buena armonía de la Comisión Directiva. La suspensión deberá resolverse en sesión especial, en la que se invitará a retirarse al miembro discutido y de la resolución que recaiga deberá notificarse en la próxima asamblea que dispondrá en definitiva en presencia del imputado que podrá alegar los hechos que hagan a su cargo.

CAPITULO VI

Deberes y atribuciones de los miembros de Comisión Directiva

Del Secretario General

Art. 37. — Son deberes y atribuciones del Secretario General.

a) Ser representante legal de la asociación en todos los actos jurídicos, gremiales y sociales.

b) Firmar la correspondencia oficial, juntamente con el Secretario que corresponda o Tesorero.

c) Informar de todo acto o gestión a la Comisión Directiva.

d) Autorizar los gastos y pagos aprobados por la Comisión Directiva.

e) Firmar las actas y resoluciones de la Comisión Directiva, correspondiente a las reuniones que asista.

f) Firmar juntamente con el Tesorero y Secretario Administrativo, los cheques para el retiro de fondos y todas operaciones a que se refieren los artículos 5º y 6º de este Estatuto, así como también la memoria y balance.

g) Nombrar, con acuerdo de la Comisión Directiva, los empleados que estime necesarios y las subcomisiones.

h) Vigilar la buena marcha de la Organización, el fiel cumplimiento de los Estatutos, los acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva y asambleas.

i) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Directiva.

Del Secretario Adjunto

Art. 38. — Reemplazar al Secretario General, en caso de ausencia u otro impedimento, siendo el colaborador natural del Secretario General.

Del Secretario Gremial

Art. 39. — Serán atribuciones y deberes del Secretario Gremial:

a) Colaborar con el Secretario General en toda cuestión o trámite de carácter gremial.

b) Atender las cuestiones gremiales de la Asociación, la correspondencia relacionada con el cargo y proyectar notas.

Del Secretario de Actas

Art. 40. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y sesiones de la Comisión Directiva, dejando constancia en este último caso del nombre y apellido de los presentes y ausentes.

b) Presentar en cada sesión el acta de la asamblea o sesión anterior para su aprobación, previa lectura y leer el respectivo orden del día.

c) Llevar el registro de firmas y asistencia de las asambleas.

d) En caso de ausencia, sus funciones serán llenadas por uno de los Vocales titulares. El Secretario de Actas puede ser asistido por cualquier empleado o afiliado en sus tareas.

e) Deberá salvar con su puño y letra al pie de cada acta, cualquier interlineación, enmienda o raspadura antes de la firma.

Del Secretario Administrativo

Art. 41. — Son deberes y atribuciones del Secretario Administrativo:

a) Tener a su cargo la correspondencia general y toda cuestión de carácter administrativo o que corresponda específicamente a otra Secretaría o Tesorería;

b) Confeccionar la memoria y firmar juntamente con el Secretario General y Tesorero, los cheques, balances y estado económico-financiero de la Asociación.

Del Secretario de Previsión y Obra Social

Art. 42. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Previsión y Obra Social:

a) A solicitud de los afiliados tramitará ante las Cajas de Previsión, los beneficios que las mismas otorguen, llevando un registro que posibilite conocer permanentemente el estado de tal documentación.

b) Tendrá a su cargo el otorgamiento de los beneficios sociales que preste la Organización ad-referéndum de la Comisión Directiva y en un todo de acuerdo a la reglamentación creada al efecto y aprobada por asamblea.

c) Coordinar la recepción de solicitudes y distribución de plazas para el turismo como así el ordenamiento de todos los demás servicios de previsión y acción social, de modo que su prestación se haga sin distinción ni privilegios.

d) Solicitar a la Comisión Directiva la designación de afiliados como gestores oficiales en aquellos organismos que se estime necesario.

e) Confeccionar estadísticas e informes anuales que registren los movimientos relacionados con la aplicación de los distintos aspectos de la previsión y obra social y asistenciales a cargo del gremio.

f) Llevar al día ficheros y archivos de su Secretaría, cuidando el buen estado de conservación de los documentos que se agreguen a los mismos.

g) Coordinar con el Tesorero el manejo de los fondos destinados a los servicios inherentes a su Secretaría.

h) Procurar el mejoramiento y ampliación de los servicios relacionados con su cargo, elevando sugerencias y proyectos a consideración de la Comisión Directiva para su estudio y posterior aprobación.

i) Propender a la realización, funcionamiento, coordinación de toda actividad social, cultural, artística y deportiva.

Del Tesorero

Art. 43. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) Percibir las mensualidades y vigilar sus cobranzas y de toda suma de dinero que ingrese a la Institución, siendo personalmente responsable de ella. Disponer el depósito bancario de todos los ingresos sin excepción. Disponer el pago de los gastos autorizados por la Comisión Directiva y firmar los cheques juntamente con el Secretario General y el Secretario Administrativo.

b) Llevar los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo.

Del Protesorero

Art. 44. — Son deberes y atribuciones del Protesorero:

a) Secundar al Tesorero en sus tareas.

b) Reemplazarlo en caso de ausencia o renuncia.

De los Vocales titulares

Art. 45. — Son deberes y atribuciones de los Vocales titulares:

a) Concurrir a todas las reuniones de la Comisión Directiva y tomar parte de las deliberaciones con voz y voto.

b) Colaborar con los demás miembros de la Comisión Directiva.

c) Formar parte de las Subcomisiones en que se les nombre;

d) Reemplazar a los miembros de Comisión Directiva conforme al artículo 30 de este Estatuto.

De los Vocales Suplentes

Art. 46. — Son deberes y obligaciones de los Vocales Suplentes:

a) Reemplazar a los Vocales Titulares en los casos que éstos pasen a ocupar cargos permanentes en la Comisión Directiva y conforme a lo establecido en el Art. 30 de este Estatuto;

b) Formar parte de las Subcomisiones en que se los designe;

c) Podrán asistir a todas las reuniones de la Comisión Directiva con voz pero sin voto, ya que éstos sólo pasan a formar parte de la Comisión Directiva cuando reemplacen a los vocales titulares conforme a lo establecido en el artículo 30 de este Estatuto.

CAPITULO VII

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 47. — Para ser Revisor de Cuentas, el candidato deberá reunir las condiciones exigidas en el artículo 27 de este Estatuto.

Art. 48. — Los Revisores de Cuentas, serán elegidos en Asamblea General Ordinaria y a simple pluralidad de votos y su mandato durará un (1) año, pudiendo ser reelectos.

Art. 49. — La Comisión Revisora de Cuentas estará compuesta de tres (3) miembros y serán sus deberes y obligaciones:

a) Revisar una vez por mes, como mínimo el movimiento de Caja de la Institución, como asimismo, toda cuenta especial o crédito, cualquiera sea su origen;

b) En caso de verificar alguna anormalidad, solicitará por nota su solución a la Comisión Directiva, la que obligará a contestar por igual medio dentro de los cinco (5) días, detallando las medidas adoptadas para subsanar la anormalidad;

c) De no ser satisfactorias las medidas tomadas por la Comisión Directiva, la Comisión Revisora de Cuentas, solicitará al Secretario General o autoridad principal, convoque a reunión de Comisión Directiva con la asistencia de los recurrentes, en un plazo no mayor de tres (3) días, oportunidad en que informará "in voce" sobre la cuestión planteada, debiendo labrarse acta con lo que en dicha reunión se expresa, cuya copia se entregará a la Comisión Revisora;

d) No resultando una solución satisfactoria de dicha reunión, la Comisión Revisora de Cuentas está facultada para solicitar a la Comisión Directiva convoque en un plazo no mayor de quince (15) días, a Asamblea Extraordinaria para dilucidar la cuestión planteada, dejándolo expresamente aclarado en el Orden del Día;

e) De no acceder la Comisión Directiva a la solicitud de convocar a asamblea extraordinaria, la Comisión Revisora de Cuentas queda facultada para recurrir al Ministerio de Trabajo por medio de su organismo de aplicación, como asimismo, a la entidad matriz, si la tuviera y así estimare correspondiera;

f) Todos los balances e inventarios, deberán llevar, necesariamente para considerarlos válidos, el Vº Bº de la Comisión Revisora de Cuentas, salvo las excepciones que contemple la ley de aplicación al caso;

g) Su labor debe realizarse cuidando de no entorpecer el regular desenvolvimiento de la administración de la entidad;

h) A los fines de cumplir con su cometido en cualquier momento puede, sin impedimento alguno, revisar cuentas y documentos si lo estimare necesario;

i) Conjunta o individualmente sus integrantes, queda facultada para el mejor desempeño de sus funciones, solicitar la colaboración de otros afiliados cualquiera sea su categoría, como así de profesionales ajenos al gremio, siendo ella la única responsable de la aprobación o desaprobación de una o varias cuentas.

j) Vigilar el fiel cumplimiento del presente Estatuto, Leyes, Decretos, Resoluciones y disposiciones vigentes, estando obligada a denunciar sus infracciones, ya sea ante la Comisión Directiva, o cuando ésta hiciera caso omiso, ante las autoridades competentes que corresponda, aportando pruebas o antecedentes que motivaron la medida en cuestión.

CAPITULO VIII

De las Asambleas

Art. 50. — Las Asambleas Ordinarias se celebrarán anualmente en el mes de marzo y las extraordinarias cuando la Comisión Directiva lo considere necesario o lo soliciten el cinco por ciento (5 por ciento) como mínimo, de los socios no morosos.

Art. 51. — La Convocatoria a Asambleas Ordinarias se efectuarán con no menos de treinta (30) días de anticipación a la fecha fijada y las extraordinarias con un mínimo de quince (15) días, debiendo comunicarlo a los afiliados por los medios más efectivos con por lo menos diez (10) días de anticipación, en forma clara y concisa, fecha, lugar y hora, como asimismo el Orden del Día a considerarse.

Art. 52. — La Asamblea deliberará y resolverá sobre los asuntos establecidos en el Orden del Día y ningún afiliado podrá considerar puntos que no estén especificados en el mismo. — El Orden del Día, será el que confeccione la Comisión Directiva o soliciten los afiliados.

Art. 53. — En las Asambleas Ordinarias el quórum reglamentario lo constituirá la presencia de más de la mitad de los afiliados cotizantes; luego de una (1) hora de espera, el quórum estará dado con los socios presentes. En las asambleas extraordinarias, en la primera convocatoria, el quórum de las mismas lo constituyen a la hora de citación más de la mitad de los afiliados cotizantes y luego de una (1) hora de espera, con el número de afiliados presentes, siendo en los casos indicados válidas todas las resoluciones que se tomen por simple mayoría de votos.

Art. 54. — La asistencia de los afiliados a las asambleas, se documenta con la presentación del carnet y su firma en un registro especialmente habilitado que se establezca al efecto.

Art. 55. — Las resoluciones de las asambleas serán decisivas y sus actos soberanos, siempre que no sean contrarios a estos estatutos, a las leyes, decretos y ordenanzas de las autoridades nacionales, provinciales y municipales del lugar de jurisdicción de la Asociación, pues en este caso carecerán de valor.

Art. 56. — En las asambleas, los acuerdos y resoluciones serán tomados por simple mayoría de votos, con exclusión del afiliado que preside las reuniones, y las votaciones se harán por signos, salvo los casos previstos por voto secreto y directo en las disposiciones vigentes.

Art. 57. — La presidencia no permitirá en las asambleas las discusiones ajenas a las cuestiones susceptibles de alterar la armonía y respeto que los afiliados se deben.

Art. 58. — La palabra será concedida por el presidente de la asamblea, atendiendo el orden en que sea solicitada. Tendrán preferencia sobre los que hayan hecho uso de la palabra una sola vez, los que no hubieran hablado sobre la cuestión en debate, y cada afiliado podrá hacer uso de la misma dos veces y el autor de la moción en debate hasta tres veces, sobre el mismo asunto, salvo autorización de la Asamblea ante pedido expreso, o en caso de que por la importancia de la cuestión se declare libre el debate, y en ningún caso el afiliado podrá dar lectura a discurso, pudiendo utilizar únicamente un ayuda-memoria.

Art. 59. — Los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas no podrán votar en la aprobación de las cuestiones relacionadas a sus funciones.

Art. 60. — Sólo en las asambleas extraordinarias podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:

a) Reforma de estatutos, reglamentos internos y revocatoria de resoluciones;

b) Declaración de huelga, reglamentos internos, que únicamente podrán tener carácter pacífico y como medida extrema y defensiva del gremio;

c) Unión y fusión y|o desafiliación con otra entidad gremial existente y|o disolución del Sindicato;

d) Contribución de cualquier índole que imponga a los afiliados y aumento, de la cuota sindical y|o social mensual, o contribuciones especiales o extraordinarias;

e) Aprobación de contratos colectivos de trabajo;

f) Toda cuestión que necesite resolución de asamblea;

g) Los casos previstos por el art. 34 y 49, inciso d) de este estatuto.

Art. 61. — Las asambleas serán presididas por el afiliado que ella designe por mayoría de votos. Será Secretario de Actas el de la Comisión Directiva y en ausencia se designará por la presidencia un afiliado.

Art. 62. — El Presidente abrirá la sesión dirigiendo el debate en forma parlamentaria y levantando la Asamblea una vez concluido el orden del día y|o pase a cuarto intermedio cuando lo solicite la mayoría de los afiliados.

Art. 63. — Todo asambleísta que haciendo uso de la palabra en forma autorizada por la presidencia, formule una proposición a viva voz, cuestiones sobre el debate, será tomada como moción y sometida a consideración de la Asamblea si es apoyada por lo menos por dos afiliados.

Art. 64. — Cuando alguna cuestión está sometida ya a la Asamblea, mientras no se tome una resolución, no puede considerarse otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 65. — Son cuestiones de orden las que se susciten respecto a los derechos y privilegios de la Asamblea y de sus miembros con motivo de disturbios o interrupciones personales y las tendientes a que el presidente haga respetar las reglas de las asambleas.

Art. 66. — Son mociones de orden:

a) Que se levante la sesión;

b) Que se pase a cuarto intermedio;

c) Que se declare libre el debate;

d) Que se cierre el debate;

e) Que se pase al orden del día.

Art. 67. — Son mociones previas:

a) Que se aplace la consideración de un asunto;

b) Que se declare que no hay lugar a deliberar;

c) Que se altere el orden del día.

Art. 68. — Las mociones de orden serán puestas inmediatamente a votación sin discusión y aprobada por simple mayoría de votos y podrá repetirse en la misma sesión sin que ello importe reconsideración.

Art. 69. — Si un asambleísta se opone al retiro de la lectura de documentos, se votará sin discusión previa si se permite el retiro o la lectura.

Art. 70. — Los asambleístas pedirán la palabra en voz alta y no por medio de signos; se dirigirán en su exposición, siempre al presidente, quedando prohibida toda discusión en forma de diálogo.

Art. 71. — No se debe discutir ni atacar las cuestiones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de éstas y sus consecuencias posibles.

Art. 72. — Las cuestiones enumeradas en el artículo 60, incisos c), d) y e), requieren para su aprobación el voto favorable de las 3|4 partes de los asambleístas con derecho a voto.

Disolución de la Entidad

Art. 73. — La Asamblea no podrá decretar la disolución de este Sindicato mientras existan treinta (30) afiliados dispuestos a sostenerla, quienes en tal caso se comprometen a preservar en los objetivos de la Institución. De resolverse la disolución del mismo, la Asamblea designará cinco (5) miembros para que juntamente con la Comisión Directiva pasen a integrarla como vocales "ad hoc" y previo saldo de las deudas pendientes procedan, dentro de los sesenta días de su designación, a transferir los bienes en carácter de donación al Hospital de Niños "San Roque" de esta Capital. De no existir esta institución al momento de la disolución, los bienes serán destinados a una sociedad o institución benéfica que la Asamblea resuelva en esa oportunidad.

CAPITULO IX

De las Elecciones

Art. 74. — Las elecciones de autoridades de Comisión Directiva de este Sindicato, se efectuarán cada dos (2) años en la fecha fijada por la Asamblea General Ordinaria y con no menos de treinta (30) días de anticipación a su realización la Junta Electoral, integrada por tres (3) miembros titulares designados por la misma, deberá comunicar lugar, fecha y hora, los que no podrán ser alterados.

a) A partir de la fecha de su nombramiento, la Junta Electoral es la única autoridad para la organización, fiscalización, empadronamiento, recepción y oficialización de listas y proclamación de las autoridades que resulten electas. Los miembros de la Junta Electoral no podrán ser candidatos ni miembros de la Comisión Directiva;

b) Su mandato termina con el acto de toma de posesión de las autoridades electas y sus atribuciones se limitarán exclusivamente al proceso electoral.

Art. 75. — Las elecciones se efectuarán por lista completa y por el voto secreto y directo de todos los afiliados incluidos en los padrones electorales confeccionados al efecto y que hayan trabajado en la actividad, profesión, oficio, categoría y explotación del gremio durante el año inmediato anterior a la fecha de la elección, salvo el caso de los jubilados cuando se les acuerde el derecho a votar por este Estatuto. Que la convocatoria a elecciones deberá ser resuelta y publicada con una antelación de no menos de treinta (30) días a la fecha del comicio. Esta deberá ser fijada con una antelación no menor de treinta (30) días a la terminación de los mandatos de los directivos o delegados que deban ser reemplazados. En el supuesto de que la asociación profesional no efectuara la convocatoria en los términos correspondientes a pedido de cualquier afiliado con derecho a voto, el Ministerio de Trabajo procederá a intimar a aquellos a hacerlo dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar un Delegado Electoral a efecto de realizar la convocatoria y sustituir en la medida que fuera necesario a las autoridades sindicales en todo lo relacionado con el proceso electoral. Se confeccionará un padrón por orden alfabético y otro por establecimiento en caso de que la elección se cumpla en los lugares de trabajo. El primero deberá contener las siguientes especificaciones: número de orden, apellido y nombre completos, número de documento de identidad, número de carnet sindical y domicilio del afiliado, y nombre y domicilio del establecimiento o lugar donde trabaja o donde haya trabajado por última vez durante el transcurso del año inmediato anterior. Para el caso de que sea necesario confeccionar el segundo padrón mencionado, el mismo deberá distribuir a los afiliados electores por el establecimiento donde trabajan, ordenados por orden alfabético y con las mismas especificaciones del anterior. Cuando este Estatuto u otra disposición admita el voto de los jubilados, se confeccionará del mismo modo un

padrón especial, en el que deberá indicarse, además, el número de jubilado y la Caja a que pertenece.

Art. 76. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas por triplicado y con o menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha de elecciones a la Junta Electoral, y propuestas por treinta (30) afiliados con más de un (1) año de antigüedad. Si la lista o algún candidato es observado por la Junta Electoral, se dará vista de la observación al apoderado de la misma por el término de tres días corridos para su verificación. Las listas aprobadas serán exhibidas en la sede de la Entidad hasta el día de la elección a partir de la fecha de su aprobación. Si no hubiera listas aprobadas, se convocará a nuevas elecciones dentro del plazo de treinta (30) días con el mismo padrón electoral.

Art. 77. — Recepcionada la lista por la Junta Electoral, será expuesta en la sede del gremio desde el día siguiente de vencido el plazo de presentación de listas, a fin de que los afiliados, dentro de los siete (7) días corridos, formulen oposición a los candidatos por no reunir las condiciones reglamentarias. Vencidos los siete (7) días de exposición y no habiendo observación respecto a las mismas, la Junta Electoral resolverá su oficialización, comunicándoselo a los respectivos apoderados.

Art. 78. — Cinco días antes del acto eleccionario, los apoderados de cada lista, si lo desean, elevarán la nómina de los fiscales de cada mesa que por turno ocuparán el puesto, así como también con por lo menos diez (10) días de anticipación la Junta Electoral indicará el número de mesas que se constituirán con la nómina de quienes la presidirán; en el acto comicial que se efectuara en una sola jornada, la Junta Electoral podrá designar presidente de mesa cuando ello sea necesario, no pudiendo éstos en ningún caso ser miembros de la Comisión Directiva o integrantes de listas.

Art. 79. — Los afiliados depositarán su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto colocarlo en un sobre que se les entregara, autorizado por el presidente de mesa y los fiscales que lo deseen hacer. Deberá instalarse tantos cuartos oscuros como mesas receptoras existan, siendo obligatorio su uso. — El afiliado deberá justificar su identidad, con documento otorgado por autoridad nacional o provincial y además firmar una planilla en la que se aclarará el número de orden que le corresponda en el padrón de la mesa en que vota.

Art. 80. — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación y en forma provisoria en cada mesa, labrándose las actas respectivas y elevándolas por los presidentes de mesas a la Junta Electoral, en las que consignarán el resultado de cada mesa que les tocó presidir. La Junta Electoral una vez de recibir de los presidentes de mesas las respectivas actas, sobres, boletas, urnas y demás documentación concerniente a su cometido, realizará el escrutinio definitivo consignando su resultado en acta que labrará y firmarán por lo menos dos de sus integrantes y procederá a elevar toda la documentación a conocimiento de la Comisión Directiva.

Art. 81. — Resultarán electos miembros de la Comisión Directiva, aquéllos cuya lista tenga simple mayoría de votos en el acto eleccionario y tomarán posesión de sus cargos dentro de los quince (15) días subsiguientes, acto que estará a cargo de la Junta Electoral.

Art. 82. — Los miembros salientes de la Comisión Directiva, deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno en la fecha correspondiente, labrándose las actas respectivas con un inventario general y estado de fondos y cobranzas. — Cada miembro de la Comisión Directiva, el día antes o posterior a la reunión entregará al miembro que lo reemplace todos los elementos que posea, libros, archivos y demás documentación, labrándose la respectiva acta así, como una información general que permita al sucesor un mejor desempeño. De todo lo actuado en esta oportunidad se formará un solo legajo para archivar como antecedentes

Art. 83. — Con treinta días de anticipación, como mínimo, a la fecha de elecciones, la Junta Electoral expondrá en el local gremial y por el término de ocho (8) días corridos, el padrón de afiliados en el que se incluirán aquellos que tengan una antigüedad como mínimo de tres meses como tal a la fecha de elecciones, a fin de que los afiliados cuestionen las inclusiones o exclusiones indebidas. — Si vencido dicho término no se efectúan reclamaciones la Junta Electoral resolverá, sin más trámite, la aprobación del padrón y no sufrirá modificaciones a los efectos del acto eleccionario. Los afiliados que se consideren con derecho a formular reclamo con motivo de la confección del padrón, deberán formularlo por escrito a la Junta Electoral y ésta se expedirá dentro de los tres (3) días siguientes, conforme a los antecedentes que posea el gremio a cuyos fines la Comisión Directiva está obligada a suministrárselos a su requerimiento.

Art. 84. — Las mesas receptoras de votos que se instalen a los efectos del comicio, funcionarán por el término de cuatro (4) horas como mínimo, quedando a criterio de la Junta Electoral la adopción de las medidas pertinentes, a fin de que las mesas se constituyan dentro de los horarios y lugares que aseguren a la masa societaria las mayores posibilidades para la emisión del sufragio, como también podrá a los efectos de su cometido, aplicar en los casos no contemplados expresamente en este estatuto, las normas regidas por disposiciones en materia de Asociaciones Profesionales, leyes, decretos y reglamentaciones vigentes para la elección de autoridades nacionales de nuestro país.

CAPITULO X

Medida de acción directa

Art. 85. — Las medidas de acción directa, deberán ser resueltas por voto directo y secreto de los afiliados en asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto y su órgano de ejecución será la Comisión Directiva, quien podrá dejarla sin efecto cuando las circunstancias así lo aconsejen, dando cuenta de ello a la asamblea extraordinaria, que deberá convocar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, la que ratificará o rectificará la medida.

CAPITULO XI

De las Seccionales y Delegaciones

Art. 86. — La Comisión Directiva cuando lo considere oportuno, propiciará ante la Asamblea General Extraordinaria de afiliados, la creación o incorporación de Seccionales y|o Delegaciones, siempre que en la zona que tendrá por jurisdicción la misma exista un número suficiente de afiliados e intereses que vigilar.

Art. 87. — La Comisión Directiva cuando lo considere necesario, estará representada en las Seccionales por comisiones que llevarán el nombre de Comisión Ejecutiva y que estará integrada de la siguiente manera:

1) Un Secretario General Seccional.
2) Un Secretario Adjunto.
3) Un Tesorero.
4) Un Protesorero.
5) Un Secretario de Actas.
6) Dos Vocales Titulares.

Art. 88. — Cuando existan denuncias concretas ante la Comisión Directiva de que alguna seccional viola el presente estatuto y no diera cumplimiento a las órdenes de la Comisión Directiva Central, resoluciones de asambleas generales y mesa directiva u otro que configura la desnaturalización de la función gremial específica que le corresponda cumplir, o la indisciplina amenace romper la armonía que debe existir entre dirigentes y afiliados, la Comisión Directiva, de su seno, destacará miembros investigadores y en caso de comprobarse los hechos comunicados el Cuerpo resolverá la intervención de la Seccional mediante la decisión de las 3|4 partes de los mismos.

Art. 89. — Resuelta la intervención se hará cargo un miembro de la Comisión Directiva, quien tomará inventario de todos los bienes, ante las autoridades que se interviniesen o bien ante escribano público, y las autoridades intervenidas podrán apelar sucesivamente ante la Comisión Directiva y Asamblea General, respecto a la medida adoptada.

Art. 90. — La elección de la nueva Comisión Ejecutiva de la Seccional intervenida, se hará por el procedimiento que indica el Capítulo de elecciones y en caso que exista apelación de las autoridades intervenidas, no se llamará a elecciones hasta tanto sea resuelta la misma, por las autoridades correspondientes.

CAPITULO XII

Delegados y Comisiones Internas

Art. 91. — Los delegados y subdelegados y miembros de comisiones internas, son los representantes elegidos por los compañeros de los distintos sectores o lugares de trabajo, mediante el voto secreto y directo de los mismos, centralizándose todos los reclamos en dichas comisiones. Para ser delegado, subdelegado o integrante de Comisión Interna, el aspirante deberá llenar los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad, saber leer y escribir, ser afiliado a la entidad.
b) Tener una antigüedad en el establecimiento de un (1) año e irreprochable línea de conducta.
c) No haber sido procesado o condenado por delitos comunes.

Art. 92. — Las elecciones, convocatoria y designación de los mismos se efectuarán conforme a este estatuto y lo determinado en las disposiciones vigentes.

Art. 93. — Son los deberes y atribuciones de los delegados, subdelegados y miembros de comisiones internas:

a) Ser representantes de la Comisión Directiva, gestionando la solución a las denuncias o reclamo que formulen sus compañeros de trabajo.
b) Enterar a la Comisión Directiva de cualquier transgresión estatutaria o de orden interna.
c) Llevar nota de sus gestiones debiendo presentar mensualmente o cuando lo requiera algún miembro autorizado de la Comisión Directiva la documentación pertinente.
d) Estar en conocimiento de las resoluciones emanadas de asamblea y Comisión Directiva.
e) Los delegados, subdelegados y|o miembros de la Comisión Interna, asistirán a las reuniones de Comisión Directiva cuando sean citados por ésta.
f) Los delegados, subdelegados y|o miembros de comisiones internas se reunirán convocados por la Comisión Directiva o a solicitud de ellos mismos una vez por mes como mínimo. Esta asamblea sesionará con la presencia de la mitad mas uno de los convocados, pudiendo hacer valer sus resoluciones, si a la hora de espera resolviera sesionar con los presentes. El orden del día será de acuerdo con las sugerencias de los asambleístas. Las normas de discusión estarán sujetas a las disposiciones que en este estatuto se determinan para las asambleas generales.
g) No podrán los delegados, subdelegados y miembros de Comisión Interna, declarar huelgas o provocar conflictos.
h) Los delegados, subdelegados y|o miembros de Comisión Interna, durarán un (1) año en sus funciones, pudiendo ser reelectos o revocado su mandato por los afiliados que representan.
i) La Comisión Directiva está facultada para aplicar a los delegados, subdelegados y|o miembros de comisiones internas, las sanciones establecidas en el artículo 18º de este estatuto por las causales establecidas en el artículo 19º. Los afectados podrán apelar conforme al presente estatuto.

CAPITULO XIII

Del Reglamento Interno y Reforma de Estatuto

Art. 94. — La Comisión Directiva podrá proyectar los reglamentos internos que considere necesarios y que deberán ser aprobados por la Asamblea Extraordinaria de afiliados, siempre que no importe una modificación a la letra y espíritu de este estatuto y de las disposiciones legales vigentes.

Art. 95. — Este estatuto podra ser modificado por el voto afirmativo de las 2|3 partes de una Asamblea General Extraordinaria de afiliados convocada a tales efectos con amplia difusión para su conocimiento y su inclusión en el orden del día correspondiente, todo mediante dicho sistema de votación. En cada oportunidad se concederá a la Comisión Directiva la facultad de introducir modificaciones, según las gestiones e indicaciones del Ministerio de Trabajo, organismo oficial que tendra a su cargo la aprobación final del presente estatuto.

CAPITULO XIV

De los delegados a Congresos

Art. 96. — Los delegados representantes del gremio a las reuniones, congresos o plenarios de Federaciones y|o Confederaciones, serán electos mediante el voto secreto y directo de cada afiliado en Asamblea Extraordinaria, convocada al efecto, pudiéndoselos reemplazar por resolución de otra asamblea, cuando los intereses del gremio así lo aconsejen. Su mandato durará no más de dos años, pudiendo ser reelectos. En la asamblea de designación de delegados, se destacarán a dos asambleístas para que integren la mesa receptora de votos y efectúen el escrutinio respectivo, para lo cual se dispondrá el pase a cuarto intermedio por un plazo que la misma asamblea establecerá.

CAPITULO XV

Disposiciones Generales

Art. 97. — La Comisión Directiva podrá designar a cualquier afiliado para realizar las comisiones que estime oportuno confiarle, corriendo, en tales casos, el gremio con los gastos que demanden dichas gestiones.

Art. 98. — La violación por parte de los afiliados a las obligaciones emergentes del presente estatuto, cualquiera sea su situación dentro del gremio, hará a los mismos pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 18º y sus concordantes de este estatuto.

Art. 99. — Para los casos o situaciones no previstas en este estatuto, serán subsidiariamente aplicables las leyes, decretos, resoluciones, reglamentos y disposiciones pertinentes en la materia y, especialmente los usos, prácticas y costumbres referentes al punto o cuestión de que se trate, según surjan de los antecedentes documentados y no reglamentados.

Art. 100. — Todos los afiliados de esta entidad, quedan sometidos al cumplimiento de las prescripciones del presente estatuto y sus reglamentos aprobados por asamblea, no pudiendo, bajo ningún pretexto alegar su ignorancia.

Art. 101. — Las disposiciones del presente estatuto entrarán en vigencia en todas sus partes luego de la aprobación de la asamblea respectiva supeditado a la resolución final de las autoridades del Ministerio de Trabajo.

Cláusula provisoria

Las autoridades de este gremio designadas en el acto de aprobación de los presentes estatutos y los electos en la próxima convocatoria, no se regirán por lo establecido en el artículo 27º, inc. b) de este estatuto en cuanto a la antigüedad como afiliado de esta entidad gremial y para las elecciones de estas últimas se dará cuenta a los fines establecidos por las disposiciones vigentes, al Ministerio de Trabajo, a los efectos de que se indique el temperamento a seguir.

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DEFENSA

Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial y Dirección General De Industrias Militares

CONCURSO ABIERTO INTERNACIONAL
DECRETO Nº 619/74

Los Ministerios de Economía y Defensa, llaman a Concurso Abierto Internacional para la constitución de una Sociedad Anónima con participación mayoritaria estatal, a efectos de seleccionar una empresa asociada, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial que cumpla con los siguientes requisitos:

Planta siderúrgica integrada, para productos planos, con una capacidad de producción de 2,5 a 3 millones de toneladas de acero por año.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Mesa General de ...; de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Avda. Julio A. Roca 651, planta baja, Sector 3, de la Capital Federal, de 13,30 a 17,30 horas.

Plazo de la presentación de las propuestas: hasta las 12 horas del día 2 de agosto de 1974, en el 1er. piso, sector 24, de la mencionada Secretaría de Estado.

Fecha de apertura de las propuestas: 2 de agosto de 1974, en la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Avda. Julio A. Roca 651, 2do. piso, Capital Federal.

e.19/7 Nº 4.972 v.30/7/74

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SISTEMA COMPLEJO PORTUARIO DE ULTRAMAR EN AGUAS PROFUNDAS
Concurso Público Nº 1

Llámase a Concurso Público Nacional e Internacional de Antecedentes para la selección de empresas o consorcio de empresas, con capacidad para el proyecto ejecutivo y construcción de un Complejo Portuario de Ultramar en Aguas Profundas ubicado en las inmediaciones de Punta Médanos, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, consistente en

a) Complejo portuario e infraestructura marítima, su proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, señalización puesta en marcha y habilitación al servicio. b) Obras de infraestructura terrestre complementaria: su proyecto ejecutivo construcción, equipamiento señalización puesta en marcha y habilitación al servicio.

En consecuencia, una vez seleccionadas las empresas se procederá a cursarles las invitaciones para presentar ofertas de precios sobre la base de un anteproyecto avanzado en elaboración.

Los pliegos y documentación podrán consultarse y retirarse en: Avenida Julio A. Roca Nº 734, piso 2º, Buenos Aires, República Argentina.

Las presentaciones deberán dirigirse al Director del Complejo Portuario de Ultramar en Aguas Profundas capitán de navío (RE) Hugo G. Guillamón y se entregarán en la Secretaría Ejecutiva del Complejo Portuario, Avenida Julio A. Roca 734, piso 2º.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en el Salón de Actos ubicado en planta baja del mismo edificio.

El precio del pliego y documentación es de cincuenta mil pesos ($ 50.000).

Nota: Los pliegos podrán retirarse a partir del día 10 de julio de 1974.

e. 8/7 Nº 4.050 v. 30/7/74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

SEÑALAMIENTO URBANO Y EDILICIO
CONCURSO DE ANTECEDENTES

Objeto: Contratación de un equipo de profesionales especialistas para la realización de un sistema tipo de: Señalamiento Urbano y Edilicio.

Apertura: 30 de agosto de 1974, a las 16 horas.

Pliegos e informes Defensa 120, 3er. piso, oficina Nº 3030, Capital Federal.

e.18/7 Nº 4.943 v.24/7/74

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando General de la Armada

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES
INTENDENCIA DE LA BASE NAVAL PUERTO BELGRANO
Remate de Rezagos Generales y de Automotores

Rezagos Generales: Metales vs. repuestos nuevos, fundición gris, 4 hélices de bronce, lanchas t/EDPV, tornos, motores vs. Fresadoras, Cepilladoras, Taquillas metálicas, muebles, camas, calzados, trapo, heladeras, bebederos etc.

Automotores: Vehículos Carriers.

Fecha y lugar del remate: El día 1º de agosto del cte. año, en instalaciones de la Intendencia de la Base Naval Puerto Belgrano, a partir de las 9 horas hasta terminar.

Exhibición. A partir del día 23 de julio, en el mismo lugar del remate y en el horario de 8 a 12 horas (lunes a viernes).

Folletos: Se expenderán en el lugar del remate y en esta Capital, en el Departamento Suministros Tte. Benito Correa 1105, Dna. Sud. de lunes a viernes, a partir del día 23 de julio, de 8,30 a 11,30 horas.

e.22/7 Nº 5.014 v.24/7/74

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y FINANCIERA EXTERNA

Proyecto: 06.00.09. — Régimen solicitado: Ley 20.557 y Decreto Nº 413/74. — Actividades a realizar, Fabricación de ascensores, partes componentes accesorios y repuestos.

NADI: 84.22.00.27;	NADE: 84.22.00.03;
NADI: 84.22.00.28;	NADE: 84.22.00.05;
NADI: 84.22.00.90;	NADE: 84.22.00.09;
NADI: 84.22.00.99;	NADE: 85.01.00.01;
NADI: 85.01.00.01;	NADE: 85.01.00.03;
NADI: 85.01.00.04;	NADE: 85.01.00.06.

Capacidad instalada: mínimo: 400 unidades; máxima: 1.000 unidades. — Monto de la inversión: Aporte de capital: u$s. 6.000.000 en divisas destinados a un 100 % a capital operativo. — Localización: Provincia de Buenos Aires — Fecha de la puesta en marcha: Siendo ampliación de capital se encuentra en funcionamiento.— Plazo para informaciones: (Art. 44, Decreto 413/74: 15 días corridos desde la última publicación de este aviso. — Firmado: Dr. Miguel Angel Cuervo, Director Nacional de Política Económica y Financiera Externa.

$ 281,25 e.17/7 Nº 85.209 v. 23/7/74

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza al señor ALBERTO MIGUEL POU, L.E. Nº 4.045.481, para que concurra en el plazo de 15 días a este Banco Central, Reconquista 266, Capital Federal, conforme art. 11º de la Ley 19.359, a fin de suministrar al Cuerpo de Inspectores de Cambio los registros contables y documentación relacionada con el pago de importaciones, bajo apercibimiento de que en caso de silencio o insuficiencia en las explicaciones, se procederá a estimar de oficio las divisas incorrectamente liquidadas y de declararlo rebelde en los términos del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Publíquese por cinco días.

e.16/7 Nº 4.956 v.24/7/74

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza al señor ALDO NORBERTO SCHEIN, Presidente de "Emakong S.A." para que concurra en el plazo de 15 días a este Banco Central, Reconquista 266, Capital Federal, conforme art. 11º de la Ley 19.359, a fin de suministrar al Cuerpo de Inspectores de Cambio los registros contables y documentación relacionada con el pago de importaciones, bajo apercibimiento de que en caso de silencio o insuficiencia en las explicaciones, se procederá a estimar de oficio las divisas incorrectamente liquidadas y de declararlo rebelde en los términos del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Publíquese por cinco días.

e.18/7 Nº 4.956 v.24/7/74

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1972 - 2ª Serie" de u$s. 800 Nº 221.939, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 4 de julio de 1974.

$ 330.— e. 17/7 Nº 85.479 v. 31/7/74
e. 1º/8 Nº 25.479 v. 16/8/74

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes títulos del empréstito "Valores Nacionales Ajustables": de v$n. 1.000.—, Nos 920.781/785, 1.032.670/681 y 1.036.141/147, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 1º de junio de 1974.

Nota: Este aviso reemplaza al publicado el 3/6/74, en razón de haberse omitido en las ediciones del 4/6 al 19/6/74.

e.1º/7 Nº 78.873 v.22/7/74
e. 1º/7 Nº 78.873 v. 24/7/74

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Ruta 8CH8, kilómetro 18.500. — Remate oficial con base. — Por orden de: Ejército Argentino, Comando de Ingenieros del Comando General del Ejército. — 66 fracciones de terrenos desocupados, con ubicación frente a ... Ruta ... Nº 8, a la altura del km. 18,500 del Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Bases desde: $ 64.035.— para un lote de 1000 m2. — Condiciones de venta: En el acto del remate: seña 10 o/o. comisión: 1,5 o/o en efectivo/cheque de este Banco o certificado por bancos de esta plaza. — Descuento por pago al contado 30 o/o sobre saldos. — Facilidades: 50 o/o al contado, saldo en 6 cuotas semestrales iguales y consecutivas. Remate: el día 24 de julio de 1974, a las 15 horas, en Esmeralda 660, Capital Federal — Informes y prospectos: en Esmeralda 660, 6º piso, Sector Inmuebles, de lunes a viernes de 14 a 20 horas, T.E. 392-6684. — Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e.19/7 Nº 4.984 v.23/7/74

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE LA ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 40.244

Llámase a Licitación Pública Nº 80, para la "Concesión servicios comedor, bar, buffet y cafetería, para la Central Nuclear en Atucha, localidad Lima, partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires".

Apertura: agosto 20 de 1974. Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250 —3er. piso— Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas —sin cargo—. — Area Economía.

e. 22/7 Nº 5.020 v. 31/7/74

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. S. 494/74 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 61, para el día 29/7/74, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) Paso 550 — 2º piso— Capital Federal para lograr la adquisición de: Muebles p.oficina y máquinas de escribir, con destino a esta Dirección Nacional (DN), Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2) y Servicio Psiquiátrico Central (U. 20).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada división los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e. 22/7 Nº 4.996 v. 23/7/74

MINISTERIO DE DEFENSA

HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE SOCIEDAD ANONIMA MINERA (HIPASAM)
Concurso Público Nº 879/74

Llámase a concurso público con el objeto de contratar la construcción del Edificio Subestación Eléctrica Punta Colorada en Sierra Grande, Provincia de Río Negro. Los pliegos de condiciones se encuentran en venta en la División Licitaciones (Av. Belgrano 1370, 8º piso, Capital Federal), de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 y 14 a 16 horas.

Valor del pliego: Cuatrocientos pesos ($ 400.—).

Fecha de apertura: 7 de agosto de 1974.

$ 22,50 e. 22/7 Nº 86.600 v. 22/7/74

HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE SOCIEDAD ANONIMA MINERA (HIPASAM)
Concurso Público Nº 880/74

Llámase a concurso público con el objeto de contratar la ejecución de la obra "Reserva Natural I", para almacenar los excedentes de agua de los acueductos "Los Berros" y "La Ventana" y redistribuirlos durante los picos de consumo en el Area Industrial I en Sierra Grande, Provincia de Río Negro. Los pliegos de condiciones se encuentran en venta en la División Licitaciones (Av. Belgrano 1370, 8º piso, Capital Federal), de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 y de 14 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 440.— cuatrocientos cuarenta.

Fecha de apertura: 8 de agosto de 1974.

$ 26,25 e 22/7 Nº 86.601 v. 22/7/74

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO (COMPRAS)
Cerrito 1248 - Capital - T.E. 41-5795
Licitación Pública Nº 12/74

Para el día 14 de agosto de 1974 a las 10 horas.

Llámasen Licitación Pública Nº 12/74, para la adquisición de sistema de circuito cerrado de T.V.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares, especificaciones técnicas y apertura de las propuestas dirigirse al Departamento Administrativo de esta Dirección Nacional del Antártico (Compras), Cerrito 1248 Capital, en el horario de 9 a 11 de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional con anterioridad o en el acto de apertura.

e. 22/7 Nº 5.016 v. 31/7/74

MINISTERIO DE ECONOMIA

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 12,722 — LP — 1973.

Provisión y montaje de un puente grúa.

Apertura: 31/7/1974, a las 15 y 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: En dicho lugar y en la Divisional Santa Fe, sita en la calle 25 de Mayo 1951 (Santa Fe). — Depósito de garantía 1 o/o del presupuesto oficial de $ 210.200,00.

e.22/7 Nº 4.994 v.26/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul

Licitación Pública Nº 55/150/74: "Trabajos varios de hormigón hasta un radio de 200 Km. de Administración Plaza Huincul. Rubro Rupyco 9".

Fecha de apertura: 12 de agosto de 1974, a las 11,30 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia. — Valor del Pliego: Cien pesos ($ 100,00).

e.22|7 Nº 4.995 v.2|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Licitación Pública Nº 55|113|74

Servicios de limpieza y mantenimiento en calles y avenidas, complejo natatorio y deportivo e instalaciones sanitarias de edificios y forestación campo deporte de Administración Plaza Huincul. — Fecha de apertura: 13 de agosto de 1974, a las 10 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal - Administraciones: Plaza Huincul - Mendoza y Comodoro Rivadavia. — Valor del pliego: Cien pesos (pesos 100).

e.22|7 Nº 4.996 v.2|8|74

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 100 valijas de cuero y 10 valijas de duraluminio. La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de julio de 1974, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras. Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. Valor del pliego: $ 10.—.

e. 22|7 Nº 4.987 v. 29|7|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de remodelación, reparaciones generales y pintura, en la Agencia Balvanera (Capital). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 10 de setiembre de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones. Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal

Valor del pliego: $ 200.—.

e. 22|7 Nº 4.988 v. 9|8|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de instalaciones fijas, en la sucursal Barrio Arroyito. Rosario (Sta. Fe). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 8 de agosto de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 60.—.

e 22|7 Nº 4.989 v. 26|7|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de instalaciones fijas, en la sucursal San Pedro (Bs. As.). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 5 de agosto de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 60.—.

e. 22|7 Nº 4.990 v. 26|7|74

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 2 (dos) días llámase a Licitación Pública Nº 510|74, para la: Provisión de 1 (Un) Equipo de transductores inductivos del tipo transformador diferencial(LVDT).

Apertura: 12 de agosto de 1974, a las 16 hs., en la Dirección General de Finanzas Compras y Suministros. Av. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes, Miguelete, Prov. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 13 a 15 hs. — Dirección General de Finanzas.

e.22|7 Nº 4.993 v.23|7|74

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 175|74, para adquirir cable para instalación eléctrica y cable telefónico, de acuerdo a las especificaciones técnicas que figuran en los pliegos de condiciones, los que podrán ser retirados en la Gerencia Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, Provincia de Buenos Aires, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación y la pertinente Cédula Fiscal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 30 de julio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 22 de julio de 1974.

e.22|7 Nº 4.991 v.26|7|74

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 150|74.

Llámase a concurso público de precios para contratar los trabajos de "Provisión, instalación y puesta en marcha de dos (2) equipos de secado completos con sus accesorios y máquinas de transporte en los Elevadores Oficiales de Alberti y General Viamonte. Pcia. de Buenos Aires".

Precio de los Pliegos: Setenta y cinco pesos ($ 75), debiendo consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359, 2do. piso, Capital Federal, previa presentación de fotocopias de la inscripción en el Registro Industrial de la Nación y la pertinente Cédula Fiscal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 22 de agosto de 1974, a las 16 horas en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: $ 1.100.000 (Un millón cien mil pesos), depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depósitos en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza o póliza de seguro de caución extendida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y en efectivo depositado en la Cuenta "Efectivo en Caución", del Banco de la Nación Argentina. — No se aceptarán pagaré. — Gerencia Administración y Finanzas.

e.22|7 Nº 4.992 v.2|8|74

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 7.529-L-1974)
Licitación Pública Nº 6.088

Para adquirir un Avión Biturbohélice Metálico, nuevo, tipo Ejecutivo, de 8|9 plazas, en las condiciones establecidas por Circular RC 328 del Banco Central de la República Argentina. — $ 6.000.000 — Precio pliego: $ 60.

Presentación propuestas: 14 de agosto de 1974, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|7 Nº 4.998 v.31|7|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 6.043-L-1974)

Licitación Pública Nº 6.087, para adjudicar la provisión de cadenas para barro, hielo y nieve. $ 364.200.—.

Precio pliego: $ 20.

Presentación de propuestas: 31 de julio de 1974, a las 14,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|7 Nº 4.999 v. 23|7|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N 640|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 188 - Tramo: Realicó - Lte. c|San Luis - Sección: Km. 480,0 - Km. 555,7 (construcción de banquinas, ejecución bacheo de base y pavimento, carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico). $ 27.320.181.—. Depósito de garantía: $ 273.201,81. Precio pliego: $ 650.—. Plazo de obra: 12 meses. Provincia La Pampa.

Presentación propuestas: 21 de agosto de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|7 Nº 5.000 v. 9|8|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 638|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 5 - Tramo: Berutti - Lte. c|LaPampa - Sección: Km. 449,333 - Km 482,500 (bacheo de la superficie de rodamiento existente y restitución de bordes, carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico en caliente y alteo de banquinas); en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 10,790,433. Depósito de garantía: $ 107.904,33. Precio pliego: $ 420.—. Plazo d. obra 7 meses

Presentación propuestas: 20 de agosto de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e. 22|7 Nº 5.002 v. 9|8|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 639|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 5 - Tramo: Berutti - Lte. c|La Pampa - Sección: Km. 482,500 - Km. 522,200 (bacheo, base de emparejamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, alteo de banquinas); en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, $ 13.113.913,00. Depósito de garantía: $ 131.139,13. Precio pliego: $ 420.—. Plazo de obra: 8 meses

Presentación propuestas 20 de agosto de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|7 Nº 5.001 v. 9|8|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 637|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 172 Tramo: Arocena - Gálvez (repavimentación y ensanche); en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 18.130.800.—. Depósito de garantía: $ 181.308.—. Precio pliego: $ 420.—. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas 19 de agosto de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|7 Nº 5.003 v. 9|8|74

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS GERENCIA DE VIVIENDA

Licitación Pública Nº 21|74. Construcción de siete (7) viviendas en Estación Haedo. Línea Sarmiento. Prov. de Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 1.050.000.—. Apertura: 14|8|74, a las 16 horas. Valor del pliego: $ 100.—. Consulta y retiro de pliegos: Gerencia de Vivienda, Avda. Maipú 4, 3er. piso, Oficina 321, Capital Federal, de 12 a 19 horas. Forma de pago: Estrictamente 45 días de emitido el certificado c|Crédito Documentario Nº 6.006, Banco Nacional de Desarrollo.

e. 22|7 Nº 4.997 v. 26|7|74

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Hídricos

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
CENTRO DE TECNOLOGIA DEL AGUA
Licitación Pública Nº 6|74

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de julio de 1974, a las 15 horas, para la adquisición de treinta pluviógrafos a cangilones de registro continuo.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en 25 de Mayo 459, 10 piso, Sector Contrataciones en el horario de 14 a 18 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.22|7 Nº 5.016 v.23|7|74

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 101|CONET-BID
Resolución Nº 1.095|74-CONET

Programa de Obras - Convenio CONET-BID. (Banco Interamericano de Desarrollo) Contrato de Préstamo Nº 209-SF|AR.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.149. Sistema "Ajuste Alzado".

Apertura: 20 de agosto de 1974, a las 16, para la contratación de los trabajos de obras de terminación de planta baja, sector aulas y administración y reforma de los talleres en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Posadas (Misiones).

Presupuesto Oficial: $ 2.308.642,47.

Garantía de Oferta: $ 23.086,42.

Valor del Pliego: $ 157.—.

Consulta y adquisición de pliegos: Departamento Servicios Administrativos (Compras), Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires, de 13 a 18 y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, sita en calle Colón Nº 9 de Posadas (Misiones).

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: Departamento Servicios Administrativos, Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires.

e. 22|7 Nº 5.004 v. 9|8|74

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Privada Nº 2.697 hasta el día 25 de julio de 1974, a las 15.30 horas, para la construcción de muros de sostenimiento en el desagüe del canal Naval en el edificio de Paseo Colón 850, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 20.000.—

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones y planos de esta licitación —que se efectuará bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas— deberán dirigirse al Depto. Suministros, Paseo Colón 850, subsuelo, previo pago en la Tesorería de la Facultad la suma de diez pesos (10,— pesos) valor de la respectiva documentación.

Horario: 10 a 18 horas. — El Jefe de Compras.

e.22|7 Nº 5.005 v.22|7|74

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L Nº ... para la adquisición de trajes, guardapolvos, camisas, pantalones, etc.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 1º de agosto, a las 18 horas, en la oficina de Compras y Suministros, 25 de Mayo 217, 4º piso.

Para retirar pliegos de condiciones y datos complementarios, dirigirse a la Dirección antes mencionada de lunes a viernes de 14 a 19 horas.

e.22|7 Nº 5.009 v.23|7|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 25
Expediente Nº 25.158|2

Llámase a Licitación Pública Nº 25 para la prestación del servicio de comedor para el estudiantado de la Universidad Nacional de Rosario, cuya apertura se realizará el día 30 de julio de 1974, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse en la Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, de 7 a 13 horas. — Dirección Contrataciones.

e.22|7 Nº 5.006 v.23|7|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 4.457|74

Llámase a Licitación Pública Nº 024|... con apertura el día 9 de agosto de 19.. a las 17 horas, para la provisión de ...tantes, Armarios y Modulares metálicos solicitados por la Dirección de Construcciones con destino a diversas dependencias de esta Universidad Nacional.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Contrataciones, Campus Universitario, Enlace Rutas 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto (Córdoba), en el horario de 9 a 16 horas, y en Delegación Oficial de la Universidad Nacional de Río Cuarto en Buenos Aires, calle Callao Nº 332, 1º piso, Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 30,00.

e.22|7 Nº 5.007 v.23|7|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Llámase a Licitación Pública Nº 4... para la adquisición de instrumental de laboratorio: varias unidades de microscopios, micrótomo, estereoscopios, etc.

Retiro de pliegos e informes, en Rectorado de la Universidad, sito en Mansilla, 178, Santa Rosa, La Pampa.

Apertura: 12 de agosto de 1974, a ... 17 horas.

e.22|7 Nº 5.008 v.31|7|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 10|74

Llámase a Licitación Pública Nº 10|... para la provisión de Material de H... en General con destino a la Dirección General de Obras y Servicios, según características y especificaciones consignadas en pliegos, por un importe aproximado a $ 260.195,00 (Doscientos sesenta mil ciento noventa y cinco).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1º de agosto de 1974, a hora 12, en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán ser retirados del domicilio expresado o en la Casa de Salta, calle Maipú Nº 663, Buenos Aires.

e.22|7 Nº 5.017 v.23|7|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Privada Nº 30|74

Llámase a Licitación Privada Nº 30|74 para la adquisición de Acrílicos Transparentes en Planchas, según especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Pliego e Informes: En el Departamento de Compras y Contrataciones de la Universidad, en calle Buenos Aires número 1400, de la Ciudad de Neuquén, o en la Delegación Buenos Aires, calle Cangallo 685 de la Capital Federal. — Apertura: 12 de agosto de 1974, a las 1.. horas.

e.22|7 Nº 5.021 v.23|7|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 19.052|74-Cde. 61

Llámase a licitación pública Nº 45|74, para el día 7 del mes de agosto de 1974, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales, y durante el año 1974.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1er. piso, Oficina 10 8, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adq. de colchones, confeccionados en espuma de poliuretano y almohadas, confeccionadas en espuma de poliuretano. — Buenos Aires, 22 de julio de 1974. — El Director Gral. de Administración.

e.22|7 Nº 5.010 v.31|7|74

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 19.052|74-Cde. 63

Llámase a licitación pública Nº 46|74, para el día 8 del mes de agosto de 1974, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales, y durante el año 1974.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1er. piso, Oficina 1028, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieran a: Adq. de sábanas, confeccionadas en tela de algodón, y fundas, confeccionadas en tela de algodón. — Buenos Aires, 22 de julio de 1974. — El Director Gral. de Administración.

e.22|7 Nº 5.011 v.31|7|74

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 19.052|74-Cde. 62

Llámase a licitación pública Nº 44|74, para el día 7 del mes de agosto de 1974, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales, y durante el año 1974.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1er. piso, Oficina 1028, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adq. de colchonetas plegables de poliéster. — Buenos Aires, 22 de julio de 1974. — El Director Gral. de Administración.

e.22|7 Nº 5 012 v.23|7|74

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 26.283|74

Llámase a licitación pública Nº 23, el día dos (2) de agosto de 1974 a las doce treinta horas, para la provisión de ...000 kg. de papel Kraft para embalar, en fardos de 200 kg.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña ...01, 3er piso, oficina 326, Capital. — Buenos Aires, julio 22 de 1974.

e.22|7 Nº 5.018 v.23|7|74

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL CENTRAL RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|74, para el día 1º de agosto de 1974, a las ... hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central "Río Cuarto" y durante el año 1974. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Central "Río Cuarto", calle General Mosconi 486, Río Cuarto, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o a Coordinación Sanitaria Regional Centro, 9 de Julio 356, Córdoba, o al Departamento de Suministros y Mantenimientos (Contrataciones), Defensa 192, 4º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a aparatos e instrumental para uso médico.

e. 22|7 Nº 5013 v. 23|7|74

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

Subsecretaría de Vivienda

PLAN ALBORADA
PROGRAMA DE PROMOCION HABITACIONAL
Fondo Nacional de la Vivienda
FONAVI
Licitación BHN Nº 1.699

Llámase a licitación pública de proyecto y construcción con precio único. — Proyecto Nº 50. Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo.

Ubicación: Avda. Piedrabuena, Goleta Santa Cruz, Avda. Gral. Paz y Zuviría, Capital Federal.

Programa: 2.100 unidades de vivienda: 100 unidades de 1 ambiente. — 800 unidades de 2 dormitorios. — 700 unidades de 3 dormitorios. — 400 unidades de 4 dormitorios. — 100 unidades de 5 dormitorios. — Equipamiento Comercial: 2 centros de 2.400 m2. c|u. — Equipamiento Educacional: 2 guarderías infantiles. — 2 escuelas primarias. — 1 escuela secundaria. — Equipamiento Asistencial. — Culto. — Centro Social. — Centro de Recreación Activa. — Obras de infraestructura, complementarias y de parquización.

Fecha de Apertura. 26 de agosto de 1974. — Precio Unico de Licitación: pesos 305.000.000. — Venta de Pliegos e Informes: B. H. N. Licitación de Obras - Defensa 192 - 2º piso - Of. 2350 - Capital Federal.

Este llamado anula y deja sin efecto el publicado entre el 8|7|74 y 15|7|74, número 4.649.

e.22|7 Nº 5.019 v.26|7|74

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría Técnica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Suministros
Balcarce 50, Planta Baja, Capital Federal,
T. E. 46-9841 int. 462-487
Licitación Pública Nº 15

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de julio de 1974, a las 15 horas, a efectos de contratar la provisión de papeles y cartulinas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

e.11|7 Nº 4.671 v.22|7|74

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, Planta Baja, Capital,
Te. 46-9841, Int 462-487
Licitación Pública Nº 14

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de julio de 1974, a las 15.15 horas a efectos de contratar la provisión de papel diario

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

e.28|6 Nº 4.465 v.22|7|74

Secretaría de Prensa y Difusión

LS 82 CANAL 7
Licitación Pública Nº 13|74

Llámase a Licitación Pública Nº 13|74, para la provisión de valijas de fibra para tráfico de films y de V.T.R. Pliego de condiciones en el Depto. de Compras, Viamonte 153, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 15.30 a 17.30 horas. Fecha de apertura: 6|8|74, a las 15 horas

e. 19|7 Nº 4.957 v. 22|7|74

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E C A"
Abastecimiento - Compras
Carlos Florito 950 - Avellaneda
T.E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº. 5|74, cuya apertura se fija para el día 31 de julio de 1974, a las once horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de: Hasta 55.500 Kgs. cenizas provenientes del quemado de cables.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en el Departamento Abastecimiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65 — 1er. piso — Oficina 148, Capital Federal, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ 5. — valor de la respectiva documentación.

e. 19|7 Nº 4.958 v. 22|7|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Esta Fábrica Militar, comunica que se ha postergado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 5|74, por transportes industriales, trabajos de carguío y operaciones de descarga, que se ejecutan en su Yacimiento Los Andes, para el 12 de agosto de 1974 a horas 12.

Consultas y retiros de pliegos en este establecimiento (Avda. Belgrano 450, Salta) y|o Dirección General de Fabricaciones Militares (Cabildo 65 - Buenos Aires) Departamento Abastecimiento.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego: $ 20.—.

e. 19|7 Nº 4.959 v. 30|7|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 9|74 para el día 31 de julio de 1974, a las 10.30 horas, por la provisión de 3.000 toneladas de acero calidad II (Iram 685) F-30 redondo de 19 mm.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar "General San Martín" sita en las calles Gral. Manuel N. Savio y Junín. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 7 a 13 horas. Compras. — Valor del pliego: $ 50,00.

e.15|7 Nº 4.768 v.24|7|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
Licitación Pública Nº 5|74

R. 1 — 10.000.000. Vaina de aluminio, seg. plano 6PC-707.
R. 2 — 10.000.000. Vaina de aluminio, seg. plano 6PC-1218. Fecha de apertura: 9-8-74, 11 horas.

Valor del pliego: $ 50.

Pliego y planos: Pueden ser adquiridos y consultados en esta Fábrica Militar. Pilar (B), F.C.N.G.S.M., T. E. 400, en el horario de 7 a 12 horas.

e.1|7 Nº 4.944 v.29|7|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.506|74, para el día 5 de agosto de 1974, a las 12 horas, por la provisión de: 37.400 kgs. alambre cobreado para soldadura eléctrica por arco sumergido, tipo Oxweld Nº 29, o similar, diámetro 4 mm.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero

e.18|7 Nº 4.917 v.29|7|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Licitación Pública Nº 5|74

Llámase a licitación pública, con apertura para el día 31 de julio de 1974, a horas 12, por los transportes industriales, trabajos de carguío y operaciones de descarga que se ejecutan en el Establecimiento Azufrero Salta.

Los transportes que se desean contratar se realizarán en el Yacimiento "Los Andes", integrado por los siguientes Centros Geográficos:

Caipe: Vecino a la estación del Ferrocarril General Belgrano del mismo nombre en el Km. 1.626 (Ramal C14) a 4.000 m.s.n.m., aproximadamente.

La Casualidad: Sector industrial distante 70 Km. de Caipe y vinculada a éste por ruta pavimentada. Altura aproximada 4.200 m.s.n.m.

Mina Julia: Lugar donde se ejecutan los trabajos de extracción del mineral; distante de La Casualidad 26 Km. por camino carretero encontrándose a 5.200 m.s.n.m.

El Yacimiento "Los Andes", está ubicado en el Departamento Los Andes, Provincia de Salta, de la que lo separa una distancia de 500 Km. accesible por ferrocarril, por la Ruta Nacional Nº 51 y Complementaria Nº 59, por vía aérea.

Para adquirir el pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar (Avda. Belgrano 450, Salta) y|o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Cabildo Nº 65, Buenos Aires) (Departamento Abastecimiento).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego: $ 20.—.

e. 12|7 Nº 4.751 v. 23|7|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María - Córdoba
Licitación Pública de Compra Nº 10|74

Fecha de apertura: 19 de setiembre de 1974, a las 10 horas, por la provisión de: "Un secadero de celulosa con una capacidad máxima de 400 k. de celulosa seca por hora y su instalación en la F.M.P.E. "VM".

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM" — Villa María — Cba., o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 11|7 N 4.719 v. 22|7|74

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 22|74

Buenos Aires, 8 de julio de 1974.

Apertura: 1º de agosto de 1974. Hora: 15. Lugar: Azopardo 250, 10º Piso, Capital (Sala de Licitaciones). Destino: Comando General del Ejército "Libertador General San Martín", Capital Federal. Objeto: Remodelación integral del ascensor Nº 15.

Precio del legajo: $ 70.

Presupuesto Oficial: $ 263.000.

Venta del legajo: Lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 10º Piso, de 9 a 12 horas, exclusivamente.

e.18|7 Nº 4.918 v.24|7|74

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Pública Nº 2|74

Llámase a licitación pública para la construcción civil de Cámara Transformadora a Nivel, recinto anexo para tablero general y unificación de alimentación a los tableros seccionales para la obra del Instituto Geográfico Militar 1º etapa

Apertura. 6 agosto de 1974 a las 9 horas. Lugar de apertura Cabildo 381, Capital Federal. Retiro de Pliegos: En el lugar de apertura División Contaduría —ventas— los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas

Consulta Técnica: Oficina de obras de este Instituto. Valor de la documentación: $ 100.

e. 26|6 Nº 4.393 v. 22|7|74

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Pública Nº 1|74

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de mamparas y muebles de escritorio en la obra del Instituto Geográfico Militar - 1º Etapa.

Apertura 1º agosto|74 a las 9 horas.

Lugar de apertura Cabildo 381

Retiro de pliegos En el lugar de apertura. División Contaduría —Ventas—, los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.

Consulta técnica: Oficina de Obras de este Instituto.

Valor de la documentación: $ 100.—.

e. 26|6 Nº 4.392 v 22|7|74

Comando General de la Armada

DIRECCION GENERAL DE MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 30 de julio de 1974, a 10.00 horas, ejecución obra "Calles y acceso a Ruta Nacional número 252. 2ª etapa. Taller Aeronaval Central. Base Aeronaval Comandante Espora.

Presupuesto oficial: $ 1.358.000,00.

Garantía de licitación: $ 13.580,00.

Precio del Legajo: $ 100,00.

Consulta de pliegos: Taller Aeronaval Central. Base Aeronaval Comandante Espora.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 19, de 8,00 a 12,00 horas.

e. 10|7 Nº 4.700 v. 23|7|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 140|74, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Capital Federal, el día 6 de agosto de 1974, a las 15 horas, para la provisión de repuestos varios para grúas PyH y Coles.

Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento, Compras, 10º piso, de la dirección citada en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.19|7 Nº 4.962 v.22|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD)
Proyecto Minero Industrial Farallón Negro
Licitación Pública Expte. Nº 334/74

Objeto: Instrumental y equipo para laboratorios químico y metalúrgico de la Planta de Beneficio de Mineral de oro, plata y manganeso de la Mina Farallón Negro, distrito Hualfin. Departamento Belén, Provincia de Catamarca.

El equipamiento incluye: Balanzas de precisión, equipo desmineralizador, peachímetros, estufas de secado, pulverizador de discos de acero, vibrador para análisis de tamizado, molino de bolas, filtros por aire a presión, horno de mufla a gas-oil, hornos de mufla eléctricos, placas calefactoras, campanas de laboratorio, agitador de rodillos (molino), recipientes de porcelana y de acero inoxidable máquinas de flotación.

Apertura: 14 de agosto de 1974, a las 9 hs.

Lugar: Prado 206, San Fernando del Valle de Catamarca.

Precio del pliego: $ 100.—.

$ 315.— e. 19/7 Nº 86.046 v. 26/6/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 141/74, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la avenida Julio A. Roca Nº 734/42, 10º piso, Capital Federal, el día 6 de agosto de 1974, a las 17 horas, para la provisión de caños galvanizados con costura de distintos diámetros.

Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento, Compras, 10º piso, de la dirección citada en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.19/7 Nº 4.963 v.22/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 60/74 por el cambio de calefacción del Edificio de la Gerencia de Explotación, del Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. Presupuesto oficial: $ 150.000. Garantía por validez de oferta $ 1.500. Valor de la carpeta: $ 30.

Apertura de las propuestas: 7 de agosto de 1974, a las 15 horas, en forma simultánea en la Gerencia de Explotación, Yacimiento Río Turbio, y en la Gerencia de Transporte y Puerto, Avellaneda 211, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos, en los mismos.

e.18/7 Nº 4.925 v.24/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas para el día 7 de agosto de 1974, a las 16 horas: Nº 19/74, repuestos para Contactores "Wecol". (Valor del pliego: $ 20.—); a las 16.15 horas: Nº 36/74, chapas y bulones de acero; a las 16.30 horas: Nº 52/74, caños de acero y estabilizador de óxido; a las 16.45 horas: Nº 86/74, hierro redondo para hormigón armado; y a las 17 horas: Nº 94/74, metales. Para el día 9 de agosto de 1974, a las 16 horas: Nº 97/74, cintas de tela y goma; a las 16.15 horas: Nº 98/74, camas de hierro, colchones de poliuretano y almohadas; a las 16.30 horas: Nº 99/74, electrodos; a las 16.45 horas: Nº 105/74, tornillos, tuercas y arandelas para equipos Westfalia; a las 17 horas: Nº 106/74, bulones especiales; valor del pliego $ 100,—; y a las 17.15 horas: Nº 114/74, repuestos para equipos Montabert. Para el día 29 de agosto de 1974, a las 16 horas: Nº 6/74, cubiertas angulares para transportador; a las 16.15 horas: Nº 70/74, bombas centrífugas autocebantes; y a las 16.30 horas: Nº 111/74, grupos motocompresores de aire.

Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.18/7 Nº 4.926 v.29/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 7.915-LP-1974

Tableros eléctricos. — Apertura: 6-8-74 a las 15. — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.17/7 Nº 4.849 v.26/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.058

Construcción barrio viviendas p/personal Pta. Caimancito, Prov. Jujuy. — Apert. 2/8/74: 11 hs. — Valor $ 250.

Adquirir Documentación: Alsina 1170, Pº 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 13 hs.

e.17/7 Nº 4.850 v.26/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 142 DIM-74, hasta el día 2 de agosto de 1974, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación general en el edificio postal de la localidad de Paso de los Libres (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, piso 4º, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la mencionada dirección.

Presupuesto oficial: $ 130.000.

Valor del pliego: $ 20. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.18/7 Nº 4.927 v.24/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. Nº 7.834-LP-1974

Equipos para laboratorio. — 8/8/74 a las 15 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.18/7 Nº 4.947 v.29/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 179-P/74

Vto.: 14 de agosto de 1974, a las 9.30 horas, provisión de lamparitas y lámparas para señales.

Valor del pliego: $ 100,—.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.18/7 Nº 4.935 v.31/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1067/74

Copas para cogñac de Cristal de acuerdo a norma IRAM 12537 - C - 3, de 46 mm. de diámetro en la boca, 53 mm. de diámetro en su base y 69 mm. de alto, decoradas con la insignia de Aerolíneas Argentinas.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura se efectuará en la oficina 108, el día 25 de julio de 1974 a las 13,30 horas.

e.19/7 Nº 4.978 v.22/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1070/74

Form. 1525, Billete Exceso de Equipaje de cuatro hojas interiores, impresas a frente a una tinta y dorso con carbonicado especial color rojo e impresas al frente con fondo de seguridad, medidas: 15,2 x 8,5 cms., empleando papel ilustración ALMI de 118 grs. para la tapa, papel Registro Exacto de 118 grs. para la contratapa y papel Obra 1ra. Super Satinado de 70 grs. para las hojas interiores.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 30 de julio de 1974, a las 12 horas.

e.19/7 Nº 4.979 v.22/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 192-P/74

Vto.: 19 ago. 1974, a las 10,30 horas, por los trabajos de construcción de la futura central "Isidro Casanova", a erigirse en el terreno sito en la calle Pedro Ferré Nº 24, de la Localidad de Isidro Casanova, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 3.342.800,—.

Valor del pliego: $ 350,—.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.16/7 Nº 4.933 v.7/8/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 132 DIM-74, hasta el día 5 de agosto de 1974, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación de la calefacción y cambio de cubierta de techos en el edificio Cabecera de la ciudad de Mendoza (Provincia de Mendoza).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, piso 4º, Local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la mencionada dirección.

Presupuesto oficial: $ 120.000.—.

Valor del pliego: $ 20,—. Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.18/7 Nº 4.930 v.24/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 131 DIM-74, hasta el día 2 de agosto de 1974 a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación del edificio postal de la localidad de Curuzú Cuatiá (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento Corrientes 132, piso 4º, Local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la mencionada dirección.

Presupuesto oficial: $ 130.000,—.

Valor del pliego: $ 20,— Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.18/7 Nº 4.931 v.24/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 130 DIM-74, hasta el día 30 de julio de 1974, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de instalación de gas natural para el sistema de calefacción a instalar y reparaciones varias en el edificio postal de la localidad de Rufino (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, piso 4º, Local 460 Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la mencionada dirección.

Presupuesto oficial: $ 150.000,—.

Valor del pliego: $ 20,—. Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.18/7 Nº 4.932 v.24/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 133, DIM-74, hasta el día 30 de julio de 1974, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de cambio total de la cubierta asfáltica y reparación integral del sistema de calefacción en el edificio postal de la localidad de Rafaela (Provincia de San Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, piso 4º, Local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la mencionada dirección.

Presupuesto oficial: $ 160.000,—.

Valor del pliego: $ 20,—. Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.18/7 Nº 4.929 v.24/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 137 DIM-74, hasta el día 5 de agosto de 1974, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación general en el edificio postal de la localidad de Rivadavia (Provincia de Mendoza).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, piso 4º, Local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la mencionada dirección.

Presupuesto oficial: Pesos 200.000,—.

Valor del pliego: $ 20,— Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.18/7 Nº 4.928 v.24/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Departamento Ingeniería de Obras

Lic. Pública 25, Nº 1.04/74: Electrobombas centrífugas. Apertura: 16-8-74. Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777. Planta Baja, Oficina 5, Capital Federal.

e.17/7 Nº 4.862 v.30/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 23/974

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Maderas en general". Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de agosto de 1974, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA), 6º Piso, local 629 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 17 de julio de 1974. — Departamento Administración.

$ 165.— e.17/7 Nº 85.651 v.26/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 188-P/74

Vto.: 6 de agosto de 1974, a las 10,30 horas, adquisición de herramientas varias.

Valor del pliego: $ 180,00.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.17/7 Nº 4.856 v.30/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 183-P/74

Vto.: 12 de agosto de 1974, a las 10.30 horas.

Por los trabajos de ampliación del edificio "Central Viedma", sito en la calle Bmé. Mitre 531 (e) Rivadavia y Tucumán, Ciudad de Viedma, Pcia. de Río Negro.

Presupuesto oficial: $ 101.227,65.

Valor del pliego: $ 40,00.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Asimismo los pliegos de condiciones también se podrán abonar y/o retirar en nuestra oficina comercial de la Ciudad de Viedma, sita en la calle Garrone 130, Pcia. de Río Negro.

e.16/7 Nº 4.821 v.22/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 175-P/74

Vto.: 6 agosto 1974, a las 12,30 horas. Por la adquisición de cámaras y cubiertas. Valor del pliego: $ 60.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.17/7 Nº 4.854 v.30/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Divisional Entre Ríos

Licitación pública Nº 6/74: Tendido C. A.S. 1 y 15 kV, entre Estaciones Transformadoras en Paraná E. R.

Valor del pliego: $ 80,—. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 30 de julio de 1974, 10 horas.

Consulta, venta de pliegos y apertura propuestas: Oficina de Compras, calle Irigoyen 288, Paraná, E. Ríos.

Los pliegos también pueden adquirirse en Gcia. Compras. Corrientes 531, 1º piso, Capital.

Divisional Rosario: Bvard. Oroño 1260, Rosario. — Divisional Santa Fe: Bvard. Pellegrini 2626, Santa Fe.

e.16/7 Nº 4.843 v.22/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1069|74

Cubiertos a fabricarse en material plástico, poliestireno, 1ra. calidad, color gris nacarado, compuesto de un cuchillo, un tenedor y una cuchara, marcados con el emblema de Aerolíneas Argentinas.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso oficina 107 Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108; el día 30 de julio de 1974, a las 11,30 horas.

e.19|7 Nº 4.980 v.22|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1068|74

Masilla para vidriero, de acuerdo a norma IRAM 1041 y pintura al látex de color blanco.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 30 de julio de 1974, a las 11 horas.

e.19|7 Nº 4.981 v.22|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 75|74: Adquisición Cadenas de acero para guardín. — Fecha de apertura: El día 26 de julio de 1974 a las 10 horas.

Retiro de Pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, piso 1º Capital Federal. — Horario retiro de pliegos: días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del Pliego: $ 100.

e.12|7 Nº 4.759 v.25|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Lic. Pública 15 Nº 1.026|74: Repuestos p|Convertidor "Twin-Disc". — Apertura: 30|8|74. — Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 1.031|74: Cabezas colgadoras y accesorios. — Apertura: 7|8|74. — Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 1.032|74: Repuestos p|equipo perforador Oil Well-66. — Apertura: 12|8|74. — Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 1.033|74: Repuestos p|equipo de perforación National 110. — Apertura: 13|8|74. — Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 1.034|74: Repuestos p|equipo perforador Ideco-H40. — Apertura: 20|8|74. — Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 1.037|74: Cables de acero. — Apertura: 12|8|74. — Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 1.038|74: Vástagos de perforación rotativos. — Apertura: 16|8|74. — Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 1.039|74: Repuestos p|bombas de cementación "Halliburton". — Apertura: 20|7|74. — Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 1.040|74: Vehículos varios. — Apertura: 21|8|74. — Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 1.042|74: Repuestos p|equipo perforador Oil-Well. — Apertura: 21|8|74. — Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 1.043|74: Repuestos p|equipo perforador Wirth Gh-1.400. — Apertura: 22|8|74. — Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 1.044|74: Colgador de cañería perdida y herramientas complementarias. — Apertura: 22|8|74. — Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 1.045|74: Unidades p|barras de sondeo, portamechas y reducciones. — Apertura: 23|8|74. — Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 1.046|74: Repuestos p|Camión Dodge. — Apertura: 23|8|74. — Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 1.047|74: Herramientas p|perforación. — Apertura 26|8|74. — Valor $ 20.

Lic. Pública 05 Nº 1.052|74. — Papelería de oficina. — Apertura: 14|8|74. — Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 1.053|74: Cañería de conducción. — Apertura: 12|8|74. — Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 1.054|74: Motores automotores. — Apertura: 12|8|74. — Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 1.055|74: Platos de golpeo p|equipo Dinoseis. — Apertura 20|8|74. — Valor $ 20.

Lic. Pública 05 Nº 1.062|74: Cañería p|conducción y accesorios. — Apertura: 19|8|74. — Valor $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777, Planta Baja, Oficina 5, Capital Federal.

e.17|7 Nº 4.851 v.30|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 127-P|74

Vto.: 6 ago. 1974, a las 11,30 horas, por la adquisición de maderas varias.

Valor del pliego: $ 80.—.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.17|7 Nº 4.895 v.30|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 191-P|74

Vto.: 19 ago. 1974, a las 9,30 horas, por la prosecución de los trabajos de construcción del edificio "Llavallol", sito en la calle Sgto. Cabral esq. Pichincha de la localidad de Llavallol, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 2.513.591,72.

Valor del pliego: $ 300,—.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.19|7 Nº 4.924 v.7|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación pública Nº 184|74: Provisión de papel obra alisado, papel comercial, papel Kraft y papel medio hilo.

Valor del pliego: $ 20.—. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 2 de agosto de 1974, a las 12 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Bartolomé Mitre 784, 2º piso, Capital Federal.

e.16|7 Nº 4.842 v.22|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Regional Mar del Plata

Licitación pública Nº 8|74: Adq. cartuchos fusibles recargables de 25 y 40 Amp.

Presupuesto: $ 32.000,—.

Valor del pliego: $ 20,—. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 31 de julio de 1974; a las 11,30 horas.

Consulta y retiro de pliegos. Oficina de Compras de la Regional Mar del Plata, Diag. Pueyrredón 3050, Mar del Plata, de lunes a viernes de 7,30 a 12,30 hs.

e.16|7 Nº 4.841 v.22|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 187-P|74

Vto.: 31 de julio de 1974, a las 10.30 horas:

Por la adq. de pernos de madera para travesaños y aisladores.

Valor del pliego: $ 40,00.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.16|7 Nº 4.820 v.22|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 182-P|74

Vto.: 13 de agosto de 1974, a las 9.30 horas.

Adquisición de Cable Coaxil.

Valor del pliego: $ 100,00.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14.30 horas

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.16|7 Nº 4.832 v.23|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 144 DIM|74, hasta el día 29 de julio de 1974, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción de un baño y modificación del actual en el edificio postal que ocupa la Sucursal 60 (B), sita en la calle Maipú 1390 de esta Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura a la fecha y hora indicada. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la sección Registro Técnico de la mencionada dirección.

Presupuesto oficial: $ 12.000.

Valor del pliego: $ 20. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.16|7 Nº 4.838 v.22|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD)
Licitación Pública Nº 11|74

Objeto: Provisión de 1 (un) espectrofotómetro de absorción atómica y de 1 (un) registrador potenciométrico.

Apertura: 31 de julio de 1974, a las 8 horas.

Lugar: San Fernando del Valle de Catamarca, Pcia. Catamarca.

Precio del pliego: $ 100,—.

Adquisición de pliegos: Con carácter obligatorio, de lunes a viernes en: Mina Farallón Negro, Distrito Hualfín, Departamento Belén, Catamarca, de 8 a 12 y de 16 a 20 horas. — San Fernando del Valle de Catamarca: Prado 208 (TE. 5331), de 8 a 13 y de 17 a 20 horas. — San Miguel de Tucumán: Córdoba 605, 1º piso, Of. 5 y 6 (TE. 22071), de 8 a 12 y de 16 a 20 horas. — Capital Federal: Av. Julio A. Roca 710, 6º piso (TE 34-8024|25), de 9 a 13 y de 15 a 19 horas.

$ 240 e.15|7 Nº 35.258 v.24|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Expediente Nº 24.039-LP-1973.

Construcción del río subterráneo "Belgrano - Saavedra - Villa Adelina" y las estaciones elevadoras "Saavedra" y "Villa Adelina"

Postérgase fecha de apertura hasta el 31-7-1974 a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Depósito de garantía: Contrato "A" $ 689.191,00, Contrato "B" $ 557.469,00, Contrato "C" $ 368.775,60 y Contrato "D" $ 392.718,00

[illegible] Nº 4.572 v.26|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 9155-LP-1974

Construcción de las obras de ampliación del Establecimiento de Potabilización en la ciudad de Sarmiento (Chubut). Apertura 12|9|1974, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos en dicho lugar y en la Gerencia Regional Patagonia (Comodoro Rivadavia, Chubut), sito en la calle San Martín 263. Depósito de garantía 1 o|o del presupuesto oficial de $ 7.436.980,56

e. 25|6 Nº 4.324 v. 22|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

L. Pública Nº 195|74: Prov., montaje y puesta en servicio de transceptores B.L.U., de estaciones base de V.H.F. y provisión de transceptores de B.L.U. equipos fijos de V.H.F., equipos móviles de V.H.F.

L. Pública Nº 196|74: Prov. de sobres tamaño expediente y formularios (requisición de compra; órdenes de compra y pedido de mercaderías). Apertura: 7 de agosto de 1974, a las 12.45 y 13 horas, respectivamente.

L. Pública Nº 197|74: Prov. de meghómetros, voltamperímetros, vatímetros, frecuencímetros, pinzas voltamperométricas, voltímetros, indicador de factores, amperímetros, kilowattímetros, brazos de sincronización, llaves selectoras, etc. Apertura: 20 de agosto de 1974, a las 12 horas. Valor del pliego: $ 20. Es obligatoria su adquisición.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas: Sala de Licitaciones, Bmé. Mitre 784, 2º piso, Capital Federal.

e.17|7 Nº 4.853 v.23|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 4485-LP-1974

Construcción, en la ciudad de Puerto Madryn (Chubut), de las obras básicas de desagüe cloacal.

Apertura: 5|9|1974 a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840. Capital Federal.

Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Rawson - Puerto Madryn, sito en la calle R. C. Jones esquina Roca, de la citada ciudad en la Provincia de Chubut.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial de $ 4.400.314,—.

e. 28|6 Nº 4.442 v. 23|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Lic. Pública 00, Nº 1.048|74: Papelería. Apertura: 8-8-74.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, Planta Baja, Oficina 5, Capital Federal.

e.15|7 Nº 4.785 v.26|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Lic. pública 15 Nº 969|74. — Mangas metálicas y accesorios cierre rápido.
Apertura: 22|8|74.
Valor: $ 20.

Lic. pública 15 Nº 970|74. — Accesorios p|cañerías.
Apertura: 22|8|74.
Valor: $ 20.

Lic. pública 15 Nº 971|74. — Repuestos p|camión Hino de Grúa PyH.
Apertura: 22|8|74.
Valor: $ 20.

Lic. pública 00 Nº 1.001|74. — Camiones varios.
Apertura: 6|8|74.
Valor: $ 20.

Lic. pública 15 Nº 1.002|74. — Herramientas de maniobras.
Apertura: 12|8|74.
Valor: $ 20.

Lic. pública 15 Nº 1.003|74. — Uniones y mangueras p|circuitos de inyección.
Apertura: 9|8|74.
Valor: $ 20.

Lic. pública 15 Nº 1.004|74. — Cable de acero p|aparejo y extracción.
Apertura: 7|8|74.
Valor: $ 20.

Lic. pública 15 Nº 1.005|74. — Cañerías de conducción y tubos de acero.
Apertura: 7|8|74.
Valor: $ 20.

Lic. pública 10 Nº 1.006|74. — Repuestos p|camión GMC 6500.
Apertura: 23|8|74.
Valor: $ 20.

Lic. pública 15 Nº 1.013|74. — Proyecto completo, provisión materiales y construcción de un gasoducto paralelo al existente de 24" diámetro, entre la Planta Compresora y la Destilería Campo Durán. Pcia. de Salta.
Apertura: 14|8|74.
Valor: $ 200

Lic. pública 15 Nº 1.014|74. — Material p|Radiología, Foto Cinematografía y Máquinas copiadoras.
Apertura: 5|8|74.
Valor: $ 20.

Lic. pública 15 Nº 1.015|74. — Cajas de maniobras p|motores eléctricos.
Apertura: 12|8|74.
Valor: $ 20.

Lic. pública 15 Nº 1.016|74. — Cojinetes a rodamientos.
Apertura: 16|8|74.
Valor: $ 20.

Lic. pública 15 Nº 1.017|74. — Calderas Humo-Tubular.
Apertura: 19|8|74.
Valor: $ 20.

Lic. pública 15 Nº 1.018|74. — Repuestos p|motor GM. V12-71.
Apertura: 30|8|74.
Valor: $ 20.

Lic. pública 15 Nº 1.019|74. — Repuestos p|convertidor Twin Disc.
Apertura: 30|8|74.
Valor: $ 20.

Lic. pública 20 Nº 1.023|74. — Planta Integral de Efluentes y Cloacales.
Apertura: 10|9|74.
Valor: $ 1.000.

Lic. pública 15 Nº 1.024|74. — Soda Cáustica.
Apertura: 5|8|74.
Valor: $ 20.

Lic. pública 15 Nº 1.025|74. — Válvulas neumáticas y repuestos p|accionar por aire y p|equipos de perforación.
Apertura: 14|8|74.
Valor: $ 20.

Lic. pública 20 Nº 1.030|74. — Planta Desmineralizadora en Destilería Luján de Cuyo.
Apertura: 9|9|74.
Valor: $ 1.000.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777, Planta Baja, Oficina 5, Capital Federal.

e.11|7 Nº 4.708 v.24|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1071|74

Pote (mantequera) plástico a fabricarse en poliestireno de alto impacto olanco, sin tapa, sin impresión, de 5,4 cms de diámetro en su boca x 2,2 cms. de alto x 4,2 cms. de diámetro en su base.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185 1er piso oficina 107 Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 30 de julio de 1974, a las 13 horas.

e.19|7 Nº 4.982 v.22|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 193-P|74

Vto.: 6 de agosto de 1974, a las 9.30 horas, adquisición de resina Epoxi y endurecedor.

Valor del pliego: $ 80,—.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.17|7 Nº 4.857 v.30|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul

Licitación Pública Nº 55|155|74: "Transporte de agua a equipos perforadores y equipos auxiliares en Subadministración Catriel. Rubro 13 - g".

Fecha de apertura: 13 de agosto de 1974, a las 12 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia, Subadministración Catriel.

Valor del pliego: Cien pesos ($ 100).

e.15|7 Nº 4.786 v.26|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|136|74: "Construcción de bases de hormigón simple, hormigón armado y entablonados para equipos perforadores en Administración Plaza Huincul - Rubro Rupyco 9".

Fecha de apertura: 6 de agosto de 1974, a las 11,30 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Cien pesos ($ 100).

e.15|7 Nº 4.787 v.26|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS DESTILERIA DOCK SUD
Licitación Pública Nº 75|74

Provisión de 600 Tn arcilla tipo diatomítica.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 20.— c|u., en Suministros Y.P.F. —Destilería Dock Sud— calle Sgto. Ponce s|Nº, Dock Sud (Avellaneda) en el horario de 7 a 12,30 hs. de lunes a viernes.

Fecha de apertura 19 de agosto de 1974, a las 14 hs., en Destilería Dock Sud.

e. 10|7 Nº 4.674 v. 23|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 76|74

Adquisición baterías de 2V x 180A.

Fecha de Apertura. El día 8 de Agosto de 1974 a las 10 horas.

Retiro de Pliegos y Lugar de Apertura: Sección Compras, Av. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal. — Horario retiro de pliegos: días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del Pliego: $ 100.

e.18|7 Nº 4.950 v.31|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia de Neuquén

Licitación Pública (55) Nº 469|74: Adquisición Casilla sobre Patines.

Fecha de apertura: 2 de agosto de 1974, a las 12 horas.

Pliegos Avda. Roque Sáenz Peña número 777. Buenos Aires y Administración: Plaza Huincul, Comodoro Rivadavia y Mendoza.

Valor del Pliego: Veinte pesos ($ 20).

e.8|7-Nº 4.655 v.22|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia de Neuquén

Licitación Pública 55) Nº 502|74: Adquisición Automotores para Transporte de Pasajeros.

Fecha de Apertura: 2 de agosto de 1974, a las 12 horas.

Pliego: Avda. Roque Sáenz Peña Nº 777, Buenos Aires y Administración Plaza Huincul.

Valor del Pliego: veinte pesos ($ 20)

e.8|7-Nº 4.656 v.22|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia de Neuquén

Licitación Pública (55) Nº 503|74: Adquisición Camionetas Tipo Rural y Doble Tracción.

Fecha de Apertura: 2 de agosto de 1974, a las 12.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña número 777. Buenos Aires y Administración: Plaza Huincul.

Valor del Pliego: veinte pesos ($ 20).

e.8|7-Nº 4.657 v.22|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 189-P|74

Vto.: 1º ago. 1974, a las 10,30 horas, por la adq. de accesorios para un dades Unimog.

Valor del pliego: $ 40,—.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.17|7 Nº 4.859 v.23|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 186-P|74

Vto.: 5 ago. 1974, a las 9,30 horas, por la adq. de dos ambulancias equipadas con equipo de refrigeración.

Valor del pliego: $ 40,—.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.15|7 Nº 4.760 v.26|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia de Neuquén

Licitación Pública (55) Nº 501|74: Adquisición Casillas Rodantes.

Fecha de Apertura: 2 de agosto de 1974 a las 12 hs.

Pliegos. Avda. Roque Sáenz Peña número 777 Buenos Aires y Administración: Plaza Huincul Comodoro Rivadavia y Mendoza.

Valor del Pliego. veinte pesos ($ 20).

e.8|7-Nº 4.658 v.22|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|103|74

Construcción de conductos para Ramal Nº 5, de recuperación secundaria en Yacimiento Puesto Hernández, Rubro Rupyco 2. — Fecha de apertura: 1º de agosto de 1974 a las 12.30 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal - Administraciones: Plaza Huincul. Comodoro Rivadavia y Mendoza. — Valor del Pliego: Cien pesos (pesos 100.00)

e.8|7 Nº 4.659 v.22|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S. A.

Llama a licitación pública Nº 2|74, para la adquisición de 20 máquinas autoelevadoras.

Apertura: 2 de agosto de 1974, 11 horas. — Valor del pliego $ 100.— Informes en Depto. Abastecimiento (División Compras), Av. Antepuerto y Av. Ma pú Buenos Aires, de 9,30 a 16,30 horas.

e.16|7 Nº 4.804 v.26|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|102|74

Construcción de conductos para Ramal Nº 4, de recuperación secundaria en Yacimiento Puesto Hernández - Rubro Rupyco 2. — Fecha de apertura: 1º de agosto de 1974, a las 11,30 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal - Administraciones Plaza Huincul - Mendoza y Comodoro Rivadavia. — Valor del Pliego: Cien pesos ($ 100,00).

e.8|7 Nº 4.660 v.22|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 190-P|74

Vto.: 13 ago. 1974, a las 10.30 horas, por los trabajos de ampliación y modificación del edificio "Nueva Chicago", sito en la calle Bragado Nº 6248, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 553.286.60.

Valor del pliego. $ 120,—.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.17|7 Nº 4.858 v.23|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 145|74, con apertura en la Administración General de Puertos, sito en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Capital Federal, el día 6 de agosto de 1974, a las 13 horas, para la provisión de tres (3) balanzas de seis (6) toneladas y provisión, montaje y puesta en servicio de doce (12) balanzas de seis (6) toneladas y una (1) balanza de diez (10) toneladas en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y planos de ubicación según pliego.

Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.15|7 Nº 4.807 v.24|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 12 de agosto de 1974, a las 16 horas: Nº 26|73: Molinos de doble rodillo regulables. Presupuesto Oficial: Pesos 1.200.000. Garantía por validez de oferta: $ 12.000. Valor de la Carpeta: $ 100. A las 16.30 horas: Nº 93|74: Construcción del punto centralizado de carga de vagonetas de operación automatizada en la Mina 3 del Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. Presupuesto Oficial: $ 19.000.000. Garantía por validez de oferta: $ 190.000. Valor de la Carpeta: $ 200. A las 17 horas: Nº 100|74: Construcción anillado eléctrico 6,6 kv. Población Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. Presupuesto Oficial: $ 3.754.400. Garantía por validez de oferta: $ 37.544. Valor de la Carpeta: $ 250. Los pliegos podrán consultarse y retirarse en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.11|7 Nº 4.721 v.31|7|74

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de ampliación, reparaciones generales y pintura, en la sucursal Paso de los Libres (Corrientes).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 30 de agosto de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200.—

e 10|7 Nº 4.688 v. 30|7 74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Materiales de Consumo para Microfilmación. — La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de agosto de 1974, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310 Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del pliego. $ 100.

e.15|7 Nº 4.772 v.24|7|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para construcción nuevo edificio para la sucursal Leandro N. Alem (Misiones).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 26 de agosto de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200.-

e. 10|7 Nº 4.691 v. 30|7|74

Secretaría de Desarrollo Industrial

ANEXO II
A LA RESOLUCION Nº 563
Licitación Pública Nacional
Número 20.560-Nº 4|74

Llámase a licitación pública nacional, para los beneficiarios previstos en el capítulo III de la Ley número 20.560, en los términos de los artículos 20, inciso b) de la citada Ley y 43 inciso b) del Decreto número 719|73, conforme con lo estipulado por el Decreto número 117|74, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de plantas celulósico-papeleras que elaboren papel para diarios.

Estas plantas insumirán para la producción celulósica la materia prima que el oferente estime conveniente. Para ello, en su propuesta deberá justificar tanto la aptitud cualitativa como la posibilidad del abastecimiento cuantitativo que permita obtener papel para la impresión de diarios.

Plazo de presentación de las propuestas: hasta el 29 de noviembre de 1974, a las 14 horas.

Fecha de apertura de las propuestas: 29 de noviembre de 1974 a las 15 horas, en la Subsecretaría de Desarrollo Industrial, Avenida Julio A. Roca 651, 2º Piso, Capital Federal.

Bases, pliego de condiciones y presentación de las ofertas: Mesa General de Entradas de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Avenida Julio A. Roca 651, Planta Baja, Sector 3, de: 13,30 a 17,30 horas.

e.17|7 Nº 4.848 v.23|7|74

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
SENASA
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 59|74, para el día 24 de julio de 1974, a las 15 horas, para la adquisición de muebles de madera para oficina.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —SENASA— Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 —entrepiso— Capital Federal, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —SENASA— Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751 —entrepiso— Capital Federal.

e. 19|7 Nº 4.960 v. 22|7|74

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 8|974, con apertura en la Delegación Santa Fe —adyacente al elevador terminal de la Unidad Portuaria I— Puerto Santa Fe, el día 29 de julio de 1974, a las 9 horas, para la adquisición de máquinas y herramientas para taller. Retiro de los pliegos —sin cargo—, en las oficinas de la División Delegación de Administración de la mencionada delegación en días hábiles, en el horario de 6,30 a 13,30 horas.

e. 19|7 Nº 4.961 v. 22|7|74

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 138|74, para la adquisición de 11 camiones.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 19 horas, previa presentación de la Cédula Fiscal y comprobante de la inscripción en el Registro Industrial de la Nación, conjuntamente con una fotocopia simple de ambos documentos.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 5 de agosto del año en curso, a las 14 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en la dirección arriba mencionada.

Gerencia Administración y Finanzas.

e.15|7 Nº 4.774 v.24|7|74

ecretaría de Transporte
Obras Públicas

ubsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 550|74, asta el 30 de julio de 1974, a las 11, ara la adquisición de pinturas varias, inceles, etc., para el Departamento Disrito Paraná Medio.

Consultas y pliegos: Departamento Disrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas. Pliego $ 12.—; Pago dc' mismo en: División Contaduría, sita en el mencionado Departamento.

Si se solicita por correspondencia, agregar $ 4,50 para gastos de franqueo.

e. 19|7 Nº 4.964 v. 22|7|74

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 58-0 de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, hasta el día 10 del mes de setiembre de 1974, a las 16 horas, para la provisión de un (1) remolcador de tiro de 500 CV. de potencia, en un todo de acuerdo al pliego que podrá ser consultado y adquirido en la División Contrataciones, sita en la Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 734, piso 5º, Capital Federal, de 13 a 19 horas.

Presupuesto oficial: $ 4.500.000.

Garantía de propuesta: $ 45.000.

Presentación de las propuestas: en la mencionada División Contrataciones.

Apertura de las propuestas: en el Salón de Actos, sito en la planta baja del citado edificio, Avda. Pte. Julio A Roca Nº 734, donde también podrán presentarse los pliegos hasta momentos antes de la hora fijada para la apertura.

Precio del pliego: $ 100.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió publicarse a partir del 17|7|74.

e. 19|7 Nº 4.973 v. 8|8|74

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 59-0 de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, hasta el día 12 del mes de setiembre de 1974, a las 16 horas, para la provisión de seis (6) remolcadores de tiro de 500 C.V., en un todo de acuerdo al pliego que podrá ser consultado y adquirido en la División Contrataciones, sita en la Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 734, piso 5º, Capital Federal, de 13 a 19 horas.

Presupuesto oficial: $ 30.000.000.

Garantía de propuesta: $ 300.000.

Presentación de las propuestas: en la mencionada División Contrataciones.

Apertura de las propuestas: en el Salón de Actos, sito en la planta baja del citado edificio, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 734, donde también podrán presentarse los pliegos hasta momentos antes de la hora fijada para la apertura.

Precio del pliego: $ 300.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió publicarse a partir del 17|7|74.

e. 19|7 Nº 4.974 v. 8|8|74

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 60-0 de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, hasta el día 17 del mes de setiembre de 1974, a las 16 horas, para la provisión de (1) remolcador de tiro de 800 C.V. de potencia, en un todo de acuerdo al pliego que podrá ser consultado y adquirido en la División Contrataciones, sita en la Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 734, piso 5º, Capital Federal, de 13 a 19 horas.

Presupuesto oficial: $ 7.000.000.

Garantía de propuesta: $ 70.000.

Presentación de las propuestas: en la mencionada División Contrataciones.

Apertura de las propuestas: en el Salón de Actos, sito en la planta baja del citado edificio, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 734, donde también podrán presentarse los pliegos hasta momentos antes de la hora fijada para la apertura.

Precio del pliego: $ 150.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió publicarse a partir del 17|7|74.

e. 19|7 Nº 4.975 v. 8|8|74

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 61-0 de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, hasta el día 19 del mes de setiembre de 1974, a las 16 horas, para la provisión de tres (3) remolcadores de tiro de 800 C.V., en un todo de acuerdo al pliego que podrá ser consultado y adquirido en la División Contrataciones, sita en la Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 734, piso 5º, Capital Federal, de 13 a 19 horas.

Presupuesto oficial: $ 22.500.000.

Garantía de propuesta: $ 225.005.

Presentación de las propuestas: en la mencionada División Contrataciones.

Apertura de las propuestas: en el Salón de Actos, sito en la planta baja del citado edificio, Avda. Pte. Julio A Roca Nº 734, donde también podrán presentarse los pliegos hasta momentos antes de la hora fijada para la apertura.

Precio del pliego: $ 250.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió publicarse a partir del 17|7|74.

e. 19|7 Nº 4.976 v. 8|8|74

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 62-0 de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, hasta el día 24 del mes de setiembre de 1974, a las 16 horas, para la provisión de trece (13) chatas barreras, en un todo de acuerdo al pliego que podrá ser consultado y adquirido en la División Contrataciones, sita en la Avda. Pte. Julio A. Roca número 734, piso 5º, Capital Federal, de 13 a 19 horas.

Presupuesto oficial: $ 120.000.000.

Garantía de propuestas: $ 1.200.000.

Presentación de las propuestas: en la mencionada División Contrataciones.

Apertura de las propuestas: en el Salón de Actos, sito en la planta baja del citado edificio, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 734, donde también podrán presentarse los pliegos hasta momentos antes de la hora fijada para la apertura.

Precio del pliego: $ 1.000.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió publicarse a partir del 17|7|74.

e. 19|7 Nº 4.977 v. 8|8|74

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIVISION CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 5095, hasta el día 12 de agosto de 1974, a las 15 horas para la adquisición de repuestos para Linternas Marinas marcas Pintsch y Agr (73 ítems).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 40. — Pago del mismo, en el 3er. piso (Habilitación) de dicho edificio, de 13 a 19 hs.

e. 12|7 Nº 4.747 v. 23|7|74

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 634|74 para la ejecución de las obras en la Ruta 16 Tramo: El Bordo-Empalme Ruta 34, Sección: Km. 696, Km. 718,3 (bacheo de la calzada con material premezclado bituminoso y tratamiento superficial tipo doble); en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 1.311.725,00. Depósito de garantía: $ 13.117,25. Precio pliego: $ 140,00. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 9 de agosto de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 15|7 Nº 4.794 v. 2|8|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 633|74, para la ejecución de las obras de la Ruta 38, tramo: Villa Clodomiro Hileret a ex-Ingeni Santa Ana (limpieza, perfilado, construcción de base estabilizada, tratamiento doble, zanja de desagüe, alcantarilla y banquinas: incluirá como alternativa la aceptación de propuestas que contemplen la utilización de grava); en jurisdicción de la Provincia de Tucumán $ 682.840,00. — Depósito de garantía: 6.828,40. Precio pliego: $ 90,00. — Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 8 de agosto de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|7 Nº 4.763 v. 25|7|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los interesados que ha sido prorrogada para el día 30 del corriente a las 15 horas, la licitación pública Nº 623|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 40, Tramo: Las Horquetas, Lago Cardiel, Sección: Casa Riera, Las Tunas (obras básicas, calzada enripiada y un puente de HºPretensado s| Río Chico); en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.

$ 17.149.318,—.

$ 171.493,18. — Precio pliego: $ 420,—.

Plazo de obra: 42 meses.

Presentación propuestas: en la fecha y hora indicada en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 17|7 Nº 4.866 v. 23|7|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los interesados que ha sido prorrogada para el día 30 del corriente a las 15 horas, la licitación pública Nº 622|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 40, Tramo: Las Horquetas, Lago Cardiel, Sección: Las Horquetas, Casa Riera (obras básicas y calzada enripiada); en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.

$ 11.654.454,—. Depósito de garantía: $ 116.544,54. — Precio pliego: $ 420,—.

Plazo de obra: 42 meses.

Presentación propuestas: en la fecha y hora indicada en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 17|7 Nº 4.867 v. 23|7|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 635|74 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional s|nº (ex Ruta Provincial 60). Tramo Guaminí-Lte. c|La Pampa, Sección: Km 0,000, Km. 36,300 (obras básicas y pavimento flexible, carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico). $ 43.901.600,00. Depósito de garantía: $ 439.016,00. Precio pliego: $ 650,00 Y tramo: Guaminí-Lte. c| La Pampa, Sección. Km. 0,000, Km. 36,300 (construcción de 3 puentes de Hº Aº). $ 5.149.500,00. Depósito de garantía: pesos 51.495,00. Precio pliego: $ 260,00.

Estas obras se licitan en conjunto indivisible siendo el plazo de obras de 24 meses. En jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación propuestas: 16 de agosto de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 15|7 Nº 4.792 v. 2|8|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 7451-L-1974)

Licitación Pública Nº 6081, para adjudicar la provisión de Ropa de Seguridad y Trabajo. $ 1.160.000.—. Precio pliego: $ 40,—.

Presentación de propuestas: 31 de julio de 1974, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 15|7 Nº 4.790 v. 24|7|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 636|74 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional s|nº (ex Ruta Provincial 60). Tramo: Guaminí-Lte. c|La Pampa, Sección: Km. 36,300, Km. 70,500 (obras básicas, pavimento flexible, tratamiento bituminoso superficial tipo triple). $ 28.599.500,00. Depósito de garantía: $ 285.995,00. Precio pliego: $ 650,00 Y tramo: Guaminí-Lte. c|La Pampa, Sección: Km. 36,300, Km. 70,500 (construcción de dos puentes de Hº Aº). $ 1.360.600,00. Depósito de garantía: $ 13.606,00. Precio pliego: $ 140,00

Estas obras se licitan en conjunto indivisible siendo el plazo de obras de 24 meses. En jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación propuestas: 16 de agosto de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 15|7 Nº 4.793 v. 2|8|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los interesados que ha sido prorrogada para el día 30 del corriente, a las 15 horas, la licitación pública Nº 624|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 40, Tramo: Las Horquetas, Lago Cardiel, Sección: Las Tunas, Lago Cardiel, (obras básicas y calzada enripiada); en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.

$ 21.031.254,—. Depósito de garantía: 210.312,54. — Precio pliego: 420,00. — Plazo de obra: 42 meses.

Presentación propuestas: en la fecha y hora indicada en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 17|7 Nº 4.865 v. 23|7|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluidos en el Préstamo 205|OC-AR) se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, ha dispuesto prorrogar para el 30 de agosto próximo, a las 15 horas, la licitación pública Nº 571|74 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y a las de países de desarrollo relativo que sean miembros del Fondo Monetario Internacional, y a las de países desarrollados elegibles por el Banco; las obras correspondientes a las Secciones: Brazo Largo, Río Paranacito y Río Paranacito, Arroyo Sagastume del tramo: Paraná Guazú-Ceibas de la Ruta 12 en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos.

e. 18|7 Nº 4.922 v. 24|7|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los interesados que se ha dispuesto prorrogar para el día 31 del corriente a las 15 horas, la licitación pública Nº 625|74, para encomendar la Construcción e Instalación de Desagües en el primer tramo de la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de San Juan (Cañerías de desagües primarios de un metro de diámetro, ramales secundarios, cámaras de identificación, sumideros, canal de hormigón, cámaras de identificación, pasantes y cabeceras de piedra para drenar las zonas bajo nivel) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.

$ 4.325.300,—. Depósito de garantía: $ 43.253,—. Precio pliego $ 260,—. Plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: en la fecha y hora indicada en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 17|7 Nº 4.864 v. 23|7|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 632|74, para la ejecución de los trabajos de Mantenimiento de las instalaciones de iluminación de la Avenida de Circunvalación de Santa Fe (Sección: Km. 0.035 - Km. 4,461) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe, $ 11.202.000. — Depósito de garantía: $ 112.020. — Precio pliego: $ 420. — Plazo de obra: por el término de 5 años — Presentación de propuestas: 1º de agosto de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e. 12|7 Nº 4.764 v. 1º|8|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 631|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 33 - Tramo: Tornquist - Pigüé - Puente S Aº Sauce Chico y accesos (construcción de un puente de Hº Aº y accesos) Pesos 3.166.800. Depósito de garantía $ 31.668. Precio pliego: $ 260. Plazo de obra 12 meses. En jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación propuestas: 24 de julio de 1974 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 4|7 Nº 4.545 v. 24|7|74

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública O.C.22|74 Ax. 1. Adquisición de Tubo de Acero sin Costura.

Apertura: 31|7|1974, 14 horas.

Precio del pliego: $ 60,00.

Consulta y retiro de pliegos en la Gerencia, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, P.B., Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e. 19|7 Nº 4.970 v. 23|7|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 108|74

Adquisición Centralizada de 43.446 camisas, 15.312 corbatas y 1.046 moños.

Apertura: 8|8|74, a las 15 horas.

Consulta de pliego: Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 5º piso, oficina 532 bis, Capital Federal. Valor: $ 150 (Ciento cincuenta pesos). Adquisición del mismo: Tesorería de F.A., planta baja de la mencionada dirección.

e. 19|7 Nº 4.968 v. 2|8|74

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 177-P|74

Vto.: 1º de agosto de 1974, a las 9,30 horas.

Por la adquisición de cintas aisladoras de goma.

Valor del pliego: $ 100,00.
Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.12|7 Nº 4.740 v.26|7|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 176-P|74
Vto. 26 de julio de 1974 a las 9,30 horas. Prosecución de los trabajos en el Edificio "Cosquín" sito en la calle Obispo Bustos (entre las calles S. Martín y Tucumán) Provincia de Córdoba.
Presupuesto Oficial: $ 2.508.249,67.
Valor del pliego $ 300
Informes previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º Capital Federal dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura.
También podrá retirarse la documentación respectiva de nuestras oficinas, sitas en Córdoba Avda. Colón 210 y en la Ciudad de Cosquín, calle San Martín 144, Prov. de Córdoba.

e. 4|7 Nº 4.543 v. 24|7|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 172-P 74
Vto. 26 julio 1974 a las 10,30 horas. Por los trabajos de construcción (cambio de cubierta, juntas de dilatación, canaletas etc.) a efectuarse en el Edificio "Talleres Ciudadela" sito en la calle Reconquista 10, Ciudadela, Pcia. de Bs. Aires.
Presupuesto Oficial: $ 1.900.000.
Valor del pliego: $ 250
Informes previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540. Piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 4|7 Nº 4.544 v. 24|7|74

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 67
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 19 de julio de 1974, para resolver la provisión de máquinas de escribir manual y eléctricas, máquinas de sumar, calcular, de contabilidad eléctricas, etc., con destino a diversas dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 7 de agosto de 1974, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 19|7 Nº 4.965 v. 30|7|74

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(Departamento Contabilidad)
DIVISION SUMINISTROS
(Compras)
Licitación Pública Nº 11|74
Expediente Nº 5.228|74
Llámase a Licitación Pública por el término de dos (2) días hábiles, a partir del 19|7|1974, para resolver la contratación servicio integral de mantenimiento y atención mecánica de máquinas de escribir, sumar y calcular, con destino a distintas dependencias del organismo.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones) calle Pizzurno 935, planta baja (Capital), todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 25 de julio de 1974, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 15 de julio de 1974.

e. 19|7 Nº 4.966 v. 27|7|74

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Resolución Nº 1.138|74
Expediente Nº 3.499|74
Llámase a Licitación Pública Nº 1.148, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de agosto de 1974 a las 16 hs., en la Dirección General de Administración (Departamento Servicios Administrativos), Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires, por la provisión de veintiocho (28) taladradoras monopoleas de columna y sesenta y dos (62) tornos mecánicos monopolea, con destino a establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.
Consulta y entrega de pliegos y presentación de las propuestas, en la dependencia antes citada, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 19|7 Nº 4.967 v. 30|7|74

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 69
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 18 de julio de 1974, para resolver la adquisición de grabadores, tocadiscos, micrófonos, cabinas, etc., con destino a establecimientos educacionales.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de agosto de 1974 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.18|7 Nº 4.936 v.29|7|74

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 65
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 15 de julio de 1974, para resolver la adquisición de ficheros metálicos, armarios A-2-73, escritorios M=5=70, mesitas M-10-70, percheros P-8-70, sillones M=7-70, sillas S-2-70, archivos metálicos, etc., con destino a diversas dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de agosto de 1974, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.15|7 Nº 4.797 v.24|7|74

COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS GEO-HELIOFISICOS
Diagonal Roque Sáenz Peña 501, 6º Piso, of. 616
Licitación Pública Nº 6|74
Se llama a Licitación Pública para la provisión de un Horno de Difusión.
Retiro de pliegos de especificaciones técnicas de 12,30 hrs. a 16,30 hrs. y apertura de las ofertas en Diagonal Roque Sáenz Peña 501.
Apertura de las propuestas: 29 de julio de 1974. — Hora: 14.

e.18|7 Nº 4.937 v.23|7|74

COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS GEO-HELIOFISICOS
Diagonal Roque Sáenz Peña 501, 6º Piso, of. 616
Licitación Pública Nº 7|74
Se llama a Licitación Pública para la provisión de un Perfilador Eléctrico de pozos, portátil.
Retiro de pliegos de especificaciones técnicas y apertura de las propuestas en Diagonal Roque S. Peña 501, Capital, de 12,30 a 16,30 hs.
Apertura de las ofertas: 30 de julio de 1974 a las 14 hs.

e.18|7 Nº 4.938 v.23|7|74

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 177|CONET-BID
Resolución Nº 975-CONET
Programa de Obras - Convenio CONET-BID. (Banco Interamericano de Desarrollo) - Contrato de Préstamo Nº 209-SF|AR.
Llámase a Licitación Pública Nº 1.144 - Sistema "ajuste alzado".
Apertura: 29 de julio de 1974, a las 16, para la contratación de los trabajos de construcción de aulas, aulas especiales, talleres, biblioteca, administración, patio cubierto, obras complementarias en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 y 2 de Paraná (Entre Ríos), sita en la calle Gervasio Méndez y Zapata de la mencionada ciudad.
Presupuesto oficial: $ 13.021.563,67.
Garantía de oferta: $ 130.215,63.
Valor del pliego: $ 426.—.
Consulta y adquisición de pliegos: Departamento Servicios Administrativos (Compras), Bartolomé Mitre 3345 —planta baja— Buenos Aires, de 13 a 18, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, sita en la calle Corrientes 340, de Paraná (Entre Ríos).
Remisión o entrega apertura de las propuestas: Departamento Servicios Administrativos, Bartolomé Mitre 3345 — planta baja— Buenos Aires.

e.28|6 Nº 4.456 v.26|7|74

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Licitación Privada Nº 60
Expediente 1.103.062|74
Llámase a Licitación Privada Nº 60, para el día 5 de agosto de 1974, a las 11 horas, para la reparación de la planta de incineración emplazada dentro del predio de esta facultad.
Los pliegos y bases de licitación pueden retirarse en el Departamento de Contrataciones de esta facultad de lunes a viernes de 10 a 12 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas, Avenida San Martín 4453 (Pabellón Central) Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 40.000.—.
Precio del pliego: $ 30.—.
Garantía: 1 % del presupuesto oficial.

e. 17|7 Nº 4.909 v. 23|7|74

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 32.222|74
Llámase a licitación pública, por el régimen de la Ley 13.064, para la ejecución de la obra "Primera Etapa Facultad de Filosofía y Letras". Presupuesto oficial: Pesos quince millones setecientos mil ($ 15.700.000.—). Garantía de la oferta: 1% del presupuesto oficial. Valor de los pliegos: $ 150.—. Compra de pliegos: En la Dirección de Compras y Licitaciones, Córdoba 2122 —piso 2º—, de 9 a 18 hs. Apertura el 8 de agosto de 1974, a las 14 hs. — El Director

e. 11|7 Nº 4.713 v. 31|7|74

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 18|74
Apertura: 5 de agosto de 1974.
Hora: 13.
Adquisición de Máquinas de Escribir.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día hábil de 13 a 19 horas.

e.18|7 Nº 4.940 v.29|7|74

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 20|74
Adquisición de 300.000 litros nafta Super Y.P.F. en vales de 10 litros. Apertura: 1º de agosto de 1974. Hora: 13.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7mo. Piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e.16|7 Nº 4.834 v.25|7|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 27.769|74
Llámase a Licitación Pública Nº 21 el día 31 de julio de 1974, a las 12.30 horas, para trabajos de adecuación y habilitación de locales para autoanalizadores en la Policlínica Bancaria, sita en la calle Gaona 2197, Capital, por el sistema de "ajuste alzado con reajuste por variaciones de costo".
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3º piso, oficina 326, Capital.
Presupuesto oficial: $ 126.947.
Buenos Aires, 16 de julio de 1974.

e.16|7 Nº 4.836 v.22|7|74

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 375.237|74
Llámase a Licitación Pública Nº 57|74, para la adquisición de ropa blanca con destino a vestimentas y ropas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de julio de 1974, a las 18 horas. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E. 37-2868.
Retiro de pliegos, Cerrito 1353, planta baja (Delegación Compras Hipódromos), Capital Federal, de 12,30 a 18 hs.

e. 19|7 Nº 4.968 v. 22|7|74

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 375.232|74
Llámase a Licitación Pública Nº 58|74 para la confección de ambos, delantales, guardapolvos y ropa de trabajo, con destino a vestimentas y ropas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de julio de 1974, a las 18,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E. 37-2868.
Retiro de pliegos: Departamento Compras y Contrataciones (Delegación Hipódromos), Cerrito 1353, planta baja, Capital Federal.

e. 19|7 Nº 4.969 v. 22|7|74

DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente 27.082|74
Llámase a Licitación Pública 7|74 para el día 26 de Julio de 1974 a las 15 horas, para la adquisición de formularios continuos con destino al C.U.P.E.D.
La apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 5º Piso, Oficina 5.047, Capital, donde podrán retirar los pliegos y solicitar informes en el horario de 13 a 18 horas.

e.11|7 Nº 4.716 v.22|7|74

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS
Llámase a Licitación Pública Nº 12|74, que será abierta el día 31 de julio de 1974, a las 14 horas, por la locación de un inmueble apropiado para oficinas administrativas de esta repartición, con una superficie aproximada de 2.800 m2. dentro del radio céntrico de la Capital Federal.
El acto de apertura se llevará a cabo en Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, en la Oficina de Compras y Suministros. Para retiro de pliegos e informes, dirigirse a la citada oficina, en días laborables de 13 a 19 horas.

e.15|7 Nº 4.805 v.24|7|74

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL JOSE ESTEVES
Expediente Nº 469|74
Llámase a Licitación Pública 4 Nº 7|74, para el día 31 de julio de 1974, a las 11 horas, para contratar la adquisición de alimentos en general, leche, pan, verduras, frutas, víveres secos, cigarrillos, etcétera, a efectuarse en este establecimiento para cubrir las necesidades de los meses de setiembre a diciembre del corriente año.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional José A. Esteves", Garibaldi 1661, Temperley, F. C. N. G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la oficina de Contrataciones de la citada dependencia.
El Interventor en el Hospital Nacional José A. Esteves".

e.15|7 Nº 4.799 v.24|7|74

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

PLAN ALBORADA
PROGRAMA DE PROMOCION HABITACIONAL
Fondo Nacional de la Vivienda - FO.NA.VI.
Llámase a licitación pública de proyecto y construcción con precio único. Proyecto Nº 39 - Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo.
Ubicación: Avda. Plátanos calle 650, calle 660.
Programa. 450 unidades de vivienda: 200 unidades de 2 dormitorios; 150 unidades de 3 dormitorios; 75 unidades de 4 dormitorios: 25 unidades de 5 dormitorios.
Equipamiento comercial; Equipamiento educacional; Equipamiento asistencial; Centro social; Area de recreación activa; Obras de infraestructura, complementarias y de parquización.
Fecha de apertura: 9 de septiembre de 1974.
Precio único de licitación $ 57.000.000.—.
Licitación BHN Nº 1.702.
Pliegos e informes: B. H. N., Licitación de Obras, Defensa 192 2º piso, oficina 2350, Capital Federal.

e. 8|7 Nº 4.648 v. 30|7|74

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 29 de julio de 1974, a las 12 horas, para contratar la adquisición de trajes uniformes, camisas, corbatas, pullovers y zapatos. — Apertura y retiro de pliegos: Prosecretaría de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Talcahuano 550, 4º piso, Capital.

e. 19|7 Nº 4.971 v. 22|7|74